	CONSORCIO SIVA VIAS		
CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 07/11/2023
	PARA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO
EDILSA ELIANA MEDINA	CC	1.054.091.642	SST

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por el **CONSORCIO SIVA VIAS,** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para el consorcio, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) están estipulados en la siguiente normatividad:

- LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal".
- RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.
- Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el área de SST para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	DOTACION	REPOSICION	FIRMA RECIBIDO
1	Camisa	3	19/01/24	x		Eliana Med
2	Casco	1	19/01/24	x		Eliana M
3	Botas seguridad	1	19/01/24	x		Eliana M
4	Pantalón	3	19/01/24	x		Eliana M
5	Chaleco	1	19/01/24	x		Eliana M.
6	Gafas	1	19/01/24	x		Eliana M.
7	Guantes nitrilo	1	19/01/24	x		Eliana M.
8	Prot. auditivo	1	19/01/24	x		Eliana M.
9	Tapabocas Ind.	1	19/01/24	x		Eliana M
10	Tapabocas Quir.	1	02/02/24	x	x	Eliana Med
11	Tapabocas Quirus.	1	09/02/24		^	Elia M
12						
13						
14						
16						
17						
18						
19						
20						

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
Eliana Medina	SST	1.054.091.642	

OBSERVACIONES GENERALES :

ELABORO	Maria Irma Segura	APROBÓ	Maria Fernanda Cuesta

Powered by CamScanner

	CONSORCIO SIVA VIAS		
CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: 07/11/2023
	PARA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO
DIANA CIRLEY MORENO	CC	23.710.386	Señalizador Vías

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por el **CONSORCIO SIVA VIAS,** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para el consorcio, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) están estipulados en la siguiente normatividad:

- LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal".
- RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.
- Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el área de SST para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	DOTACION	REPOSICION	FIRMA RECIBIDO
1	Casco	1	19/01/24	X		
2	Botas seguridad	1	19/01/24	X		
3	Camisa	3	19/01/24	X		
4	Pantalón	3	19/01/24	X		
5	Chaleco	1	19/01/24	X		
6	Gafas	1	19/01/24	X		
7	Protector auditivo	1	19/01/24	X		
8	Tapabocas Industrial	1	19/01/24	X		
9	Tapabocas indstu	1	17/01/24	X		
10	Tapabocas indust	1	26/01/24	X		
11	Diana Moreno	1	26/01/24	X		
12	Tapabocas industa	1	02/02/24		X	
13	Tapabocas indust	1	09/02/24		X	
14	Gantes Nitrilo	1	09/02/24		X	
16						
17						
18						
19						
20						

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
EDIWA ELIANA MEDINA	SST	1.054091647	

OBSERVACIONES GENERALES :

Powered by CamScanner

	CONSORCIO SIVA VIAS		
CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 07/11/2023
	PARA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO
ELIO PASTOR MELENDEZ YEPEZ	PPT	1143047	OFICIOS VARIOS

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por el **CONSORCIO SIVA VIAS,** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para el consorcio, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) están estipulados en la siguiente normatividad:

- LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal".
- RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.
- Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el área de SST para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	DOTACION	REPOSICION	FIRMA RECIBIDO
1	Casco	1	19/01/24	X		
2	Guantes nitrilo	1	19/01/24	X		
3	Gafas	1	19/01/24	X		
4	Chaleco	1	19/01/24	X		
5	Tapabocas	1	19/01/24	X		
6	Guantes vaqueta	1	19/01/24	X		
7	Tapaboca Industrial	1	19/01/24	X		
8	Botas seguridad.	1	19/01/24	X		
9	Camisa	3	19/01/24	X		
10	Pantalón	3	19/01/24	X		
11	Tapabocas	1	17/01/24		X	
12	Tapaboca	1	26/01/24		X	
13	Guantes De Nitrilo	1	30/01/24		X	
14	Gafas De Seguridad	1	30/01/24		X	
16	Tapaboca Industrial	1	02/02/24		X	
17	Tapabocas Industrial	1	09/04/24		X	
18						
19						
20						

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
Edilsa Eliana Medina	SST	1054091642	

OBSERVACIONES GENERALES :

ELABORO	Maria Irma Segura	APROBÓ	Maria Fernanda Cuesta

Powered by CamScanner

	CONSORCIO SIVA VIAS		
CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: 07/11/2023
	PARA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO
ENDER ALFREDO ARAQUE	PPT	6.983.177	OFICIOS VARIOS

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por el **CONSORCIO SIVA VIAS,** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para el consorcio, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) están estipulados en la siguiente normatividad:

- LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal".
- RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.
- Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el área de SST para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	DOTACION	REPOSICION	FIRMA RECIBIDO
1	Camisa	3	19/01/24	X		Ender Araque
2	Pantalón	3	19/01/24	X		Ender Araque
3	Botas punta acero	1	19/01/24	X		Ender Araque
4	Chaleco	1	19/01/24	X		Ender Araque
5	Gafas	1	19/01/24	X		Ender Araque
6	Prot. auditivo	1	19/01/24	X		Ender Araque
7	Casco	1	19/01/24	X		Ender Araque
8	Guantes vaqueta	1	19/01/24	X		Ender Araque
9	Tapabocas Industr.	1	19/01/24	X		Ender Araque
10	Tapabocas indus	1	19/01/24		X	Ender Alfredo Araque
11	Tapabocas indus	1	26/01/24		X	Ender Alfredo Araque
12	Tapabocas de copa	1	26/01/24		X	Ender Alfredo Araque
13	Guato de nitrilo	1	30/01/24		X	Ender Alfredo Araque
14	Guantes de carnaza	1	30/01/24		X	Ender Alfredo Araque
16	Tapabocas industria	1	02/02/24		X	Ender Alfredo Araque
17	Tapabocas industa	1	09/02/24		X	Ender Alfredo Araque
18	Tapabocas industa	1	.			
19						
20						

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
ELIANA MEDINA M.	SST	1054.091642	

OBSERVACIONES GENERALES :

Powered by CamScanner

	CONSORCIO SIVA VIAS		
CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: 07/11/2023
	PARA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO
ZAIDI SHIRLEY PELAYO M.	CC	1.006.559.385	Señalizador Vial

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por el **CONSORCIO SIVA VIAS,** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para el consorcio, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) están estipulados en la siguiente normatividad:

- LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal".
- RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.
- Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el área de SST para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	DOTACION	REPOSICION	FIRMA RECIBIDO
1	Casco	1	19/01/24	x		ZAIDI
2	Botas seguridad	1	19/01/24	x		ZAIDI
3	Camisa	3	19/01/24	x		ZAIDI
4	Pantalón	3	19/01/24	x		ZAIDI
5	Chaleco	1	19/01/24	x		ZAIDI
6	Gafas	1	19/01/24	x		ZAIDI
7	Protect. auditivo	1	19/01/24	x		ZAIDI
8	Tapabocas Industrial	1	19/01/24	x		ZAIDI
9	Tapabocas Industria	1	19/01/24		x	ZAIDI
10	Tapabocas Indesi	1	19/01/24		x	x ZAIDI
11	ZAIDI PELAYO	1				
12	Tapabocas Industria	1	02/02/24		x	x ZAIDI
13	Tapabocas Industria	1	09/02/24		x	x ZAIDI
14						
16						
17						
18						
19						
20						

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
Eliana Medina Munevar	SST	1.054 091 642	

OBSERVACIONES GENERALES :

Powered by CamScanner

	CONSORCIO SIVA VIAS		
CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: 07/11/2023
	PARA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO
EDGAR DANIEL SAENZ	CC	1.054.091.053	Cadenero

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por el **CONSORCIO SIVA VIAS,** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para el consorcio, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) están estipulados en la siguiente normatividad:

- LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal".
- RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.
- Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el área de SST para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	DOTACION	REPOSICION	FIRMA RECIBIDO
1	Casco	1	19/01/24	x		Daniel Sáenz
2	Botas seguridad	1	19/01/24	x		Daniel Sáenz
3	Camisa	3	19/01/24	x		Daniel Sáenz
4	Pantalón	3	19/01/24	x		Daniel Sáenz
5	Chaleco	1	19/01/24	x		Daniel Sáenz
6	Gafas	1	19/01/24	x		Daniel Sáenz
7	Guantes vaqueta	1	19/01/24	x		Daniel Sáenz
8	Guantes nitrilo	1	19/01/24	x		Daniel Sáenz
9	Prot. aud. Inserción	1	19/01/24	x		Daniel Sáenz
10	Tapabocas Indust.	1	19/01/24	x		Daniel Sáenz
11	Tapabocas ind	1	17/01/24	x	X	Daniel Sáenz
12	Guante Nitrilo	1	22/01/24		X	Daniel Sáenz
13	Tapaboca ind	1	26/01/24		X	Daniel Sáenz
14	Tapaboca ind	1	09/02/24		X	Daniel Sáenz
16	Tapaboca indust	1				
17						
18						
19						
20						

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA
Eliana Medina M.	SST	1.054.091642	

OBSERVACIONES GENERALES :

Powered by CamScanner

	CONSORCIO SIVA VIAS		
CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 01	FECHA DE APROBACION: 07/11/2023
	PARA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)		

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO
ANDRES Mauricio Herrera Marin	1101 176 130	Cedula	Cadenero 1

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por el **CONSORCIO SIVA VIAS,** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para el consorcio, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) están estipulados en la siguiente normatividad:

- LEY 9 DE 1979: Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal".
- RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal.
- Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el área de SST para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	DOTACION	REPOSICION	FIRMA RECIBIDO
1	Chaleco Reflect	1	26/01/24	X		
2	Gafas	1		X		
3	Prot auditivo w.	1		X		
4	Casco	1		X		
5	Guantes Vaqueta	1		X		
6	Tapabocas ncl	1		X		
7	Guantes Carac.	1		X		
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
16						
17						
18						
19						
20						

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	FIRMA

OBSERVACIONES GENERALES :

Powered by CamScanner

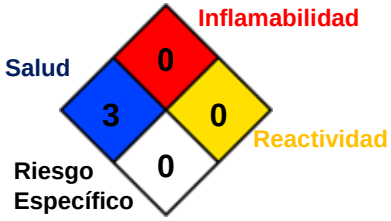
CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SIVA VIAS	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	HOJA DE SEGURIDAD	FECHA: 16/01/2024
		PÁGINA:

DESINFECTANTE DE USO DOMESTICO (CLORO)

USOS: limpiar mostradores, pisos, inodoros, lavabos y botes de basura.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SIMBOLO **NFPA** (NIVEL DE RIESGO)



Escala de Calificación de Riesgos

0 = Mínimo
1 = Ligero
2 = Moderado
3 = Serio
4= Severo

1.- IDENTIFICACION DEL PREPARADO Y DE LA EMPRESA

Nombre del Producto: CLORO

Previsto: Desinfectante de uso doméstico

TELÉFONO DE EMERGENCIAS

2.-COMPOSICION / INFORMACION DE LOS COMPONENTES

COMPOSICIÓN:

Agua, Hipoclorito de Sodio, Agentes secuestrantes, con o sin Fragancia
Ingrediente activo: Hipoclorito de Sodio 4.5 % P/V

CONSORCIO SIVA VIAS	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SIVA VIAS**	**CÓDIGO:**
		VERSIÓN:
	HOJA DE SEGURIDAD	**FECHA: 16/01/2024**
		PÁGINA:

Línea Única de Emergencias	123
Cruz Roja Colombiana	132
Cuerpo Oficial de Bomberos	119

El cloro comienza y termina como agua salada: entre un 95 y un 98% del cloro para el hogar se descompone rápidamente en sal y agua, mientras que los subproductos restantes se descartaneficientemente a través de los sistemas de alcantarillado o sistemas sépticos. El cloro no llega al medio ambiente.

CARACTERÍSTICAS:

- Con fragancia a limón en algunos casos.
- Con alto poder desinfectante
- Con ingredientes activos que evitan amarillamiento de la ropa blanca

PRECAUCIONES:

- **Manipular con guantes de caucho.** No devolver sobrantes al envase original.
- **Se recomienda No mezclar el blanqueador** con otros productos puesto que puede causar reacciones que inactiven el producto

En caso de contacto con los ojos lavar con abundanteagua

- **Mantener el producto alejado de los niños y animales.**

3.-IDENTIFICACION DE PELIGROS

Riesgos para el hombre: moderadamente corrosivo, muy irritante para los ojos, piel, mucosas y vías respiratorias. Muy tóxico por ingestión. Riesgos para el medio ambiente: Puede afectar a losseres vivos terrestres y acuáticos por su carácter oxidante a partir dedeterminadas concentraciones.

4.-PRIMEROS AUXILIOS

- **Generales:** Acción irritante sobre piel y ojos. Por descomposición ácida produce cloro: gastóxico-irritante. Lavar con abundante agua. Colocar al afectado al aire libre. Alejarlo de zona contaminada y mantenerlo inmóvil y abrigado. Acudir urgente a los servicios médicos. Dar a beber el agua que desee.

- **Inhalación:** Por su concentración no ofrece riesgos por sí mismo. Sí puede darse el caso de que desprenda cloro gas por reacción por la mezcla accidental con cualquier ácido de uso doméstico (sanpic...). En este caso aparecen en el afectado irritación de nariz y ojos, respiración afectada y coloración azulada del rostro.

- **Es preciso adoptar las siguientes medidas:** Evacuar lo antes posible al accidentado a un lugar ventilado, lejos de la zona contaminada, evitándole el esfuerzo, incluso, de andar. Evitar cualquier enfriamiento y facilitar la respiración desabrochando cuello de camisa o prendas que puedan oprimir. Avisar urgentemente al servicio médico informándole sobre la naturaleza del tóxico y el estado en que se encuentra el paciente. El médico decidirá si se puede mover al paciente o es conveniente que reciba asistencia in situ.

- **Con los ojos:** Se presentan irritación, picor, ardor, lagrimeo y enrojecimiento de las conjuntivas. Irrigar de inmediato con un chorro de agua potable a poca presión los ojos durante un período prudente de tiempo, forzando la apertura del ojo y haciéndolo girar en todas las direcciones (si aparece espasmo ocular involuntario, pedir ayuda para mantener la apertura de lospárpados). Acudir sin pérdida de tiempo a un médico. Evitar queel accidentado se frote los ojos.

- **Contacto con la piel:** Se presentan irritación, picores, y en caso de ser prolongado el contacto, puede causar corrosión. Lavar con abundante agua potable bajo un chorro que no cese de correr (grifo, ducha), evitando posibles salpicaduras del agua utilizada a los ojos. Si no cesan los síntomas, acudir a un médico.

- **Ingestión:** Aparecerán vómitos, calambres de estómago, diarrea y debilidad general. Acudir al médico sin pérdida de tiempo. De camino dar a beber abundante agua al afectado.

5.-MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

No es inflamable ni explosivo.
Métodos de extinción recomendados: Cortinas de agua paraabsorber gases y humos y para refrigerar equipos, contenedores, etc.
Recomendaciones: Equipo de respiración autónoma, gafas ó pantallas, guantes de plástico.

6.-MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

- **PRECAUCIONES PARA LAS PERSONAS:** Mantener al personal no protegido alejado de la zona, en dirección contraria alviento. Evitar el contacto con el producto derramado. No actuarsin prendas de protección.

- **PRECAUCIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE:** Usar cortinas de agua para absorber los gases y humos. Evitar que el producto derramado entre en alcantarillas ó lugares cerrados. Absorber el derrame con arena ó tierra.

CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SIVA VIAS	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	HOJA DE SEGURIDAD	FECHA: 16/01/2024
		PÁGINA:

7.-MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

- **Manipulación:** No actuar sin guantes. No fumar, ni beber, ni comer cuando se manipule o almacene el producto. Asegurarse antes de manipular el producto que el recipiente a utilizar está limpio y es el adecuado.

- **Almacenamiento:** Materiales incompatibles: Hierro y metales. Materiales recomendados: FRP, PVC, PE. Condiciones de almacenamiento: Lugar fresco y ventilado. Evitar altas temperaturas (>30º) y luz, por peligro de descomposición. Mantener a distancias adecuadas de otros productos como ácidos, reductores, etc.

8.-CONTROLES DE EXPOSICION / PROTECCION PERSONAL

Límites de exposición:

Producto	Corto plazo	Largo Plazo
	STEEL	TWA
Cloro Gas		0.5 ppm

Protección Respiratoria: Máscara respiratoria en caso de descomposición.

Protección de las manos: Guantes de goma ó PVC

Protección de los ojos: Gafas

9.-PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

DATOS FÍSICOS:

- PESO ESPECIFICO(H20=1), 25ºC: 1.03/1.05
- ESTADO FÍSICO: Líquido
- GRAVEDAD ESPECÍFICA: 1.089
- OLOR: Característico a cloro (lejía doméstica) o Fragancia Limón
- COLOR: Amarillo
- SOLUBILIDAD EN AGUA: Infinita
- PH: 10 - 11
- VISCOSIDAD: 60 cp.
- COMPONENTES VOLATILES (CONDICIONES): Por adificación libera cloro.
- DENSIDAD DE VAPOR: No .Aplica. (Aire=1)
- PRESION DE VAPOR (mm Hg): No aplica.
- PUNTO DE FUSION (ºC): No aplica
- PUNTO DE INFLAMACION: No aplica
- PUNTO DE EBULLICION (ºC): Descompone.
- TEMP. DE AUTOIGNICION: No aplica.
- TEMP. DESCOMPOSICION TERMICA ºC: 35/40 ºC
- TEMP. DE CRISTALIZACION (ºC): -20,6 ºC
- LIMITE DE INFLAMABILIDAD (%VOLUMEN EN AIRE): No aplica.

10.-ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- **Incompatibilidades:** Metales, ácidos y reductores.
- **Descomposición:** Se descompone por efectos de calor, luz y ácido.

11.-INFORMACION TOXICOLOGICA

Toxicidad oral: LD50 (Oral Rata): 8,91 g/kg
Irritante, corrosivo. Produce quemaduras en boca, esófago, perforación gastro-intestinal.

CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SIVA VIAS	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	HOJA DE SEGURIDAD	FECHA: 16/01/2024
		PÁGINA:

12.-INFORMACION ECOLOGICA EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE:

Alcalinización del terreno. Por desprendimiento de cloro, quema material combustible. Los productos finales no serían dañinos: cloruro y oxígeno
Biodegradación: No Aplica.
Bioacumulación: No Aplica
Toxicidad acuática: Oxidante para flora y fauna en bajas concentraciones.

13.-CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACION

Tratar con reductores débiles, neutralizar controlando el pH. Evacuar el efluente con abundante agua. Normas legales (incluidas las de la CEE): No específicas. Reglamento lejías.

14.-INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTE

Clasificación ADR	
Nombre de la Materia	Hipoclorito en Solución
N° ONU	1791
N° identificación de peligro	80
Clase	8
Apartado y Letra	61° c)

15.-INFORMACION REGLAMENTARIA

Mantener el producto fuera del alcance de los niños o personas que pudieran hacer un uso no correcto del mismo. Utilizar para su manejo guantes de goma y gafas protectoras si hubiese peligro de proyección sobre los ojos. No mezcla nunca con ácidos. Puededesprender cloro gas, muy perjudicial para la salud. En caso de incendio puede desprender gases peligrosos.

16.-OTRAS INFORMACIONES:

La información de esta Hoja de datos de Seguridad del Preparado, está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la Comunidad Europea y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control.

El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican en el punto 1, sin tener primero instrucción por escrito de su manejo.

Es siempre responsabilidad del usuario tomar medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas por las legislaciones vigentes.

Los datos contenidos en esta ficha son una guía para el usuario y están basados en diferentes bibliografías y experiencia. La información suministrada en esta ficha técnica no pretende garantizar las propiedades o características del producto, simplemente describe el producto desde el punto de vista de los requisitos de seguridad.

BIBLIOGRAFÍA:

http://www.monografias.com/trabajos6/hose/hose.shtml

CONSORCIO SIVA VIAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSORCIO SIVA VIAS	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	HOJA DE SEGURIDAD	FECHA: 16/01/2024
		PÁGINA:

DESCRIPCIÓN Y USOS



La pintura al aceite se compone de pigmentos en suspensión en aceites secantes de linaza, ricino o coco, entre otros. Se usa sobre todo para pintar vidrios, realizar imprimaciones corrosivas sobre metales y pintar madera de exteriores.

PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO

Trabajo de topografía, demarcación de áreas- Pintor – Operarios de demolición y rehabilitación – Operadores de equipos manuales.

FASE DE OBRA

Uso en demarcación de estacas, delimitación de áreas correspondientes a cortes y abscisado- señalización.

.

PELIGROS



Sustancias Inflamables



Sustancias con peligros graves para la salud



Sustancias peligrosas para la salud



Sustancias peligrosas para el medioambiente

PELIGROS PARA LA SALUD

Inhalación:

Presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, toxicas en determinados órganos por exposición única.

Contacto con los ojos:

Produce lesiones oculares tras el contacto.

Contacto con la piel:

Produce inflamación cutánea. El contacto prolongado con la piel puede derivar en episodios de dermatitis alérgicas de contacto.

Ingestión:

La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos. Efectos nocivos para la salud en caso de ingestión de manera repetitiva, produciendo depresión del sistema nervioso central, ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, náuseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.

Efectos CMR (mutagénicas y tóxicas para la reproducción):

La exposición a este producto puede causar cáncer y alteraciones genéticas. Puede dañar al feto, se sospecha que perjudica a la fertilidad.

PELIGROS FÍSICOS

Estable en condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. No se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.
Mantener siempre alejado de los materiales comburentes.
Evitar la luz directa.
Por descomposición térmica puede formar productos como dióxido de carbono, monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE SU MANIPULACION

- Seguir las indicaciones establecidas en la etiqueta de los envases y en las fichas de datos de seguridad.
- Seguir, en su caso, los procedimientos de trabajo que se hayan establecido, en especial en las operaciones peligrosas (trasvase, mezcla, alimentación de equipos, transporte de recipientes, etc.).
- Hacer uso de la extracción localizada y mantener una adecuada ventilación general, si durante la operación existen desprendimientos de gases o vapores o formación de polvo.
- Manipular o transportar los recipientes de capacidad superior a dos litros mediante protectores de envases, cubos o carros; y transportar los envases de vidrio en contenedores.
- Mantener el producto lejos de alimentos, bebidas o tabaco.
- Antes de cada pausa se deben lavar las manos. Al terminar el trabajo los trabajadores se deberán lavar o duchar y aplicarse crema hidratante inmediatamente después. Lavar la ropa manchada o humedecida previamente a su reutilización.
- Conservar el etiquetaje de los recipientes y etiquetar debidamente las soluciones preparadas. Emplear envases adecuados al tipo de riesgo que presenta cada producto.
- Mantener los recipientes cerrados herméticamente.
- No reutilizar envases para otros productos sin eliminar la etiqueta original. No sobreponer etiquetas.
- Limpiar los envases que se vayan a reutilizar, aunque sea para contener el mismo producto.
- Seguir las instrucciones indicadas para una correcta eliminación de residuos químicos (se depositarán en recipientes adecuados, en función de su peligrosidad, hasta su eliminación).
- Utilizar los equipos de protección individual apropiados para cada tarea y tipo de producto (gafas, guantes, máscaras, pantallas de protección, etc.).
- Seguir las pautas indicadas para una adecuada actuación en caso de incidente, accidente o emergencia (incendio, explosión, derrame, proyección, salpicadura, quemadura, etc.)
- Mantener los recipientes herméticamente cerrados.
- Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros.
- Evitar el vertido libre desde el recipiente.
- Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.
- Manipular en lugares fijos que reúnan las debidas condiciones de seguridad (duchas de emergencia y lavaojos en las proximidades), empleando equipos de protección personal, en especial de cara y manos.
- Limitar los trasvases manuales a recipientes de pequeña cantidad.
- Se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)



MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ALMACENAMIENTO

- Establecer un lugar seguro en la obra para el almacenamiento de los productos químicos.
- Agrupar los productos químicos por el tipo de riesgo que presentan, con el fin de evitar el almacenamiento conjunto de productos incompatibles.
- Señalizar claramente y en lugar visible los riesgos.
- Mantener unas condiciones adecuadas de ventilación, temperatura y luminosidad, así como proteger a los productos de la luz directa del sol.
- Conservar los productos en su envase de origen, bien cerrados y con dispositivo de seguridad.
- Garantizar que todos los productos almacenados estén adecuadamente identificados.
- Utilizar cubetos de retención o baldas inclinadas con recogida de fugas o derrames de producto químico. El suelo deberá ser impermeable para evitar su filtración y propagación.
- Las estanterías deberán ser de un material adecuado a los productos químicos almacenados (no serán de madera). Son recomendables las metálicas.
- Revisar las áreas de almacenamiento periódicamente para detectar posibles anomalías y proceder a subsanarlas de forma inmediata.
- Disponer de materiales de absorción adecuados (tierra, arena o similar, nunca serrín) para la recogida de posibles fugas y derrames.
- Los envases pesados, así como ácidos y bases, se deben colocar en los estantes más bajos.
- Alejar los reactivos sensibles al agua de las tomas o conducciones de esta.
- No almacenar envases de plástico al aire libre.
- Los productos químicos serán revisados periódicamente, al menos una vez al año. Aquéllos cuya vida útil haya expirado, estén deteriorados o se encuentren en recipientes con fugas, deberán ser evacuados en condiciones de seguridad.
- Garantizar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza.
- Mantener el producto alejado de agentes oxidantes, bases fuertes y ácidos fuertes.
- Conservar en un lugar seco, fresco y bien ventilado.
- Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
- No fumar.
- Evitar el acceso no autorizado.
- Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerlos en posición vertical para evitar derrames.
- Evitar si es posible la radiación solar y las condiciones de humedad extremas.
- Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos.
- Almacenar como máximo a 30ºC.
- No almacenar junto a materiales comburentes.

MEDIDAS A ADOPTAR PARA SU ELIMINACIÓN

- Establecer un lugar adecuado en la obra para el depósito de residuos.
- No verter en desagües o en el medio ambiente.
- Eliminar en un punto autorizado de recogida de residuos.

- Eliminar esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de accidente o malestar, acuda inmediatamente al médico. Los síntomas de intoxicación pueden aparecer hasta 48 horas después, se requiere supervisión médica después del accidente.

- **En caso de inhalación:**
 Desplazar al afectado de la zona contaminada y trasladarlo al aire libre. En caso de malestar, solicitar atención médica mostrándole la ficha de datos de seguridad del producto.
- **En caso de contacto con la piel:**
 Lavar la zona afectada con agua de arrastre y jabón neutro.
- **En caso de contacto con los ojos:**
 Quitar las lentes de contacto. Lavar por irrigación los ojos con abundante agua limpia y fresca durante al menos 15 minutos, evitado cerrar o frotarse los ojos.
- **En caso de ingestión:**
 No provocar el vómito, en caso de que se produzca mantener la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta.

Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

RESTRICCIONES DE USO

Trabajadores especialmente sensibles:

- Trabajadores que tras un reconocimiento médico presenten un **APTO CONDICIONADO O NO APTO** para el uso de estos productos.
- Trabajadoras en estado de gestación.
- Trabajadoras en periodo de lactancia.

CONSORCIO SIVA VIAS	HOJA DE SEGURIDAD	VERSIÓN:
		FECHA: 16/01/2024

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Identificador SGA del producto: AEROSOL PINTUTRAFICO PARA DEMARCACION ROJO 400ML
20004844

1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:

Usos pertinentes: Pintura para señalización de tráfico. Uso exclusivo usuario profesional.

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos sobre el proveedor:

Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 569 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 Número de teléfono para emergencias: CISTEMA SURA Colombia al 018000 51 14 14, fuera de Colombia (0574) 4444578

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

SGA:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con al decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Irrit. Cut. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315
Liq. Infl. 2: Líquidos inflamables, Categoría 2, H225
Repr. 2: Tóxico para la reproducción, Categoría 2, H361
STOT repe. 2: Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), Categoría 2, H373
STOT única 3: Toxicidad específica con efectos de somnolencia y vértigo (exposición única), Categoría 3, H336
Tox. Asp. 1: Peligro por aspiración, Categoría 1, H304

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:

SGA:

Peligro



Indicaciones de peligro:

Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Liq. Infl. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables
Repr. 2: H361 - Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto
STOT repe. 2: H373 - Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
STOT única 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo
Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias

Consejos de prudencia:

P201: Procurarse las instrucciones antes del uso
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P308+P313: EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:

No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

CONSORCIO SIVA VIAS	HOJA DE SEGURIDAD	VERSIÓN:
		FECHA: 16/01/2024

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (continúa)

No aplicable

3.2 Mezclas:

Descripción química: Mezcla a base de productos químicos

Componentes:

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 108-88-3	**Tolueno**	**10 - <25 %**
CAS: 108-65-6	**Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo**	**10 - <25 %**
CAS: 1330-20-7	**Xileno**	**10 - <25 %**
CAS: 13463-67-7	**Dióxido de titanio**	**2.5 - <10 %**

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16. La clasificación respecto Carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuándola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

Por contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la FDS de este producto. No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. En el caso de pérdida de consciencia no administrar nada por vía oral hasta la supervisión del médico. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión. Mantener al afectado en reposo.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO2). NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos del producto químico:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (continúa)

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electroestáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Producto no clasificado como peligroso para el medioambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Trasvasar en lugares bien ventilados, preferentemente mediante extracción localizada. Controlar totalmente los focos de ignición (teléfonos móviles, chispas,…) y ventilar en las operaciones de limpieza. Evitar la existencia de atmósferas peligrosas en el interior de recipientes, aplicando en lo posible sistemas de inertización. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas. Ante la posibilidad de existencia de cargas electroestáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre tomas de tierras, no emplear ropa de trabajo de fibras acrílicas, empleando preferiblemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

LAS MUJERES EMBARAZADAS NO DEBEN EXPONERSE A ESTE PRODUCTO. Manipular en lugares fijos que reúnan las debidas condiciones de seguridad (duchas de emergencia y lavaojos en las proximidades), empleando equipos de protección personal, en especial de cara y manos (ver sección 8). Limitar los trasvases manuales a recipientes de pequeñas cantidad. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (ver epígrafe 6.3)

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

Temperatura mínima: 5 ºC

Temperatura máxima: 30 ºC

Tiempo máximo: 18 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (ACGIH):

Identificación	Valores límite ambientales		
Tolueno	TLV-TWA	20 ppm	
CAS: 108-88-3	TLV-STEL		
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo	TLV-TWA	50 ppm	
CAS: 108-65-6	TLV-STEL	75 ppm	
Xileno	TLV-TWA	100 ppm	
CAS: 1330-20-7	TLV-STEL	150 ppm	
Dióxido de titanio	TLV-TWA		10 mg/m³
CAS: 13463-67-7	TLV-STEL		

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

De acuerdo al orden de prioridad para el control de la exposición profesional se recomienda la extracción localizada en la zona de trabajo como medida de protección colectiva para evitar sobrepasar los límites de exposición profesional. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,…) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información Ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de las vías respiratorias	Máscara con filtro para gases y vapores	Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos aislantes.

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de las manos	Guantes de protección química	El tiempo de paso (Breakthrough Time) indicado por el fabricante ha de ser superior al del tiempo de uso del producto. No emplear cremas protectoras después del contacto del producto con la piel.

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

CONSORCIO SIVA VIAS	HOJA DE SEGURIDAD	VERSIÓN:
		FECHA: 16/01/2024

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Gafas de seguridad	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria del cuerpo	Prenda de protección frente a riesgos químicos, antiestática e ignífuga	Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
 Protección obligatoria de los pies	Calzado de seguridad contra riesgo químico, con propiedades antiestáticas y resistencia al calor	Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011	 Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 ºC:	Líquido
Aspecto:	Fluido
Color:	☐ ROJO
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No relevante *
Volatilidad:	
Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	111 - 2230 ºC
Presión de vapor a 20 ºC:	1736 Pa
Presión de vapor a 50 ºC:	7643,8 Pa (7,64 kPa)
Tasa de evaporación a 20 ºC:	No relevante *
Caracterización del producto:	
Densidad a 20 ºC:	1115 - 1215 kg/m³
Densidad relativa a 20 ºC:	1,115 - 1,215
Viscosidad dinámica a 20 ºC:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 20 ºC:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 ºC:	<20,5 cSt
Concentración:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

CONSORCIO SIVA VIAS	HOJA DE SEGURIDAD	VERSIÓN:
		FECHA: 16/01/2024

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (continúa)

pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 ºC:	No relevante *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 ºC:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 ºC:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Inflamabilidad:	
Punto de inflamación:	20 ºC
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	315 ºC
Límite de inflamabilidad inferior:	No determinado
Límite de inflamabilidad superior:	No determinado
Explosividad:	
Límite inferior de explosividad:	No relevante *
Límite superior de explosividad:	No relevante *

9.2 Información adicional:

Tensión superficial a 20 ºC:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo de inflamación	Evitar incidencia directa	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Evitar incidencia directa	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO2), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: Produce inflamación cutánea.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
 IARC: Tolueno (3); Xileno (3); Dióxido de titanio (2B)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

Una exposición a altas concentraciones pueden motivar depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, nauseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: Efectos nocivos para la salud en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación de forma repetitiva, produciendo depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, nauseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

H- Peligro por aspiración:

La ingesta de una dosis considerable puede producir daño pulmonar.

Información adicional:

CAS 13463-67-7 Dióxido de Titanio: IARC lista esta sustancia como un posible carcinógeno humano (grupo 2B), indicando que hay suficientes evidencias para considerarlo carcinógeno en animales pero insuficientes para considerarlo como carcinógeno para seres humanos.
La monografía de IARC para esta sustancia indica que no hay exposición significativa al dióxido de titanio durante el uso normal de productos en los que dióxido de titanio está unido permanentemente a otros materiales, tales como pinturas (Ref: Monografía IARC, Vol. 93, 2010).
El lijado repetido de las superficies de película seca puede producir riesgo de sobreexposición al polvo dependiendo de la duración y nivel de lijado, para evitarla deben tomarse las medidas de protección adecuadas.

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Tolueno	DL50 oral	5580 mg/kg	Rata
CAS: 108-88-3	DL50 cutánea	12124 mg/kg	Rata
	CL50 inhalación	28,1 mg/L (4 h)	Rata

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Identificación	Toxicidad aguda		Género
Xileno	DL50 oral	2100 mg/kg	Rata
CAS: 1330-20-7	DL50 cutánea	1100 mg/kg (ATEi)	Rata
	CL50 inhalación	11 mg/L (4 h) (ATEi)	
Dióxido de titanio	DL50 oral	10000 mg/kg	Rata
CAS: 13463-67-7	DL50 cutánea	10000 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	No relevante	
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo	DL50 oral	8532 mg/kg	Rata
CAS: 108-65-6	DL50 cutánea	5100 mg/kg	Rata
	CL50 inhalación	30 mg/L (4 h)	Rata

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Identificación	Toxicidad aguda		Especie	Género
Tolueno	CL50	13 mg/L (96 h)	Carassius auratus	Pez
CAS: 108-88-3	CE50	11,5 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	125 mg/L (48 h)	Scenedesmus subspicatus	Alga
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo	CL50	161 mg/L (96 h)	Pimephales promelas	Pez
CAS: 108-65-6	CE50	481 mg/L (48 h)	Daphnia sp.	Crustáceo
	CE50	No relevante		
Xileno	CL50	13,5 mg/L (96 h)	Oncorhynchus mykiss	Pez
CAS: 1330-20-7	CE50	3,4 mg/L (48 h)	Ceriodaphnia dubia	Crustáceo
	CE50	10 mg/L (72 h)	Skeletonema costatum	Alga

12.2 Persistencia y degradabilidad:

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
Tolueno	DBO5	2.5 g O2/g	Concentración	100 mg/L
CAS: 108-88-3	DQO	No relevante	Periodo	14 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	100 %
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo	DBO5	No relevante	Concentración	785 mg/L
CAS: 108-65-6	DQO	No relevante	Periodo	8 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	100 %
Xileno	DBO5	No relevante	Concentración	No relevante
CAS: 1330-20-7	DQO	No relevante	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	88 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Tolueno	BCF	13
CAS: 108-88-3	Log POW	2,73
	Potencial	Bajo
Acetato de 2-metoxi-1-metiletilo	BCF	1
CAS: 108-65-6	Log POW	0,43
	Potencial	Bajo
Xileno	BCF	9
CAS: 1330-20-7	Log POW	2,77
	Potencial	Bajo

12.4 Movilidad en el suelo:

Identificación	Absorción/Desorción		Volatilidad	
Tolueno	Koc	178	Henry	672,8 Pa·m³/mol
CAS: 108-88-3	Conclusión	Moderado	Suelo seco	Sí
	Tensión superficial	2,793E-2 N/m (25 ºC)	Suelo húmedo	Sí

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA (continúa)

Identificación	Absorción/Desorción		Volatilidad	
Xileno	Koc	202	Henry	524,86 Pa·m³/mol
CAS: 1330-20-7	Conclusión	Moderado	Suelo seco	Sí
	Tensión superficial	No relevante	Suelo húmedo	Sí

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación a la norma técnica colombiana 1692:



14.1	**Número ONU:**	UN1263
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	II
14.5	**Riesgos ambientales:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	Ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 39-18:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

CONSORCIO SIVA VIAS	HOJA DE SEGURIDAD	VERSIÓN:
		FECHA: 16/01/2024

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



14.1	**Número ONU:**	UN1263
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	II
14.5	**Riesgos ambientales:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	Ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2020:



14.1	**Número ONU:**	UN1263
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	3
	Etiquetas:	3
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	II
14.5	**Riesgos ambientales:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	Ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST
CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.
Decreto 1079 de 2015 - Decreto único reglamentario del sector transporte
NTC 1692 -Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
Decreto número 4741 de 2005
Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado
Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos
NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases
NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables
NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables, Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.
NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos
NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas
NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

CONSORCIO SIVA VIAS	HOJA DE SEGURIDAD	VERSIÓN:
		FECHA: 16/01/2024

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta hoja de datos de seguridad de materiales se ha desarrollado de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 4435:2010

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H225: Líquido y vapores muy inflamables
H315: Provoca irritación cutánea
H361: Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto
H336: Puede provocar somnolencia o vértigo
H373: Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

SGA:

Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Liq. Infl. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Repr. 2: H361 - Susceptible de perjudicar la fertilidad o dañar al feto
STOT repe. 2: H373 - Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
STOT única 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo
Tox. Agud. 4: H312+H332 - Nocivo en contacto con la piel o si se inhala
Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión
Tox. Asp. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).
IARC: Agencia Internacional para la Investigación sobre Cáncer.
OSHA: Occupational Safety and Health Administration, U.S Department of Labor.
NTP: National Toxicology Program.
TOXNET: Toxicology data network.

Abreviaturas y acrónimos:

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO:Demanda Química de Oxígeno
DBO5:Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días
BCF: Factor de bioconcentración
DL50: Dosis letal 50
CL50: Concentración Letal 50
EC50: Concentración Efectiva 50
Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición Octanol-Agua
Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de datos de seguridad de materiales únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

TARJETA DE EMERGENCIA

ACPM



1202

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO

Sinónimos: Combustible Diesel; Diesel fueloil; aceite combustible N°2; destilado medio; aceite de calefacción doméstica; aceite combustible para motores Diesel.
Líquido aceitoso incoloro o amarillo claro con olor característico a petróleo.
Puede estar coloreado para identificación.

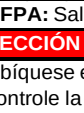
SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Líquido inflamable, peligro moderado de incendio o explosión del líquido o el vapor en presencia de calor, chispas o llamas. La inhalación de vapor a altas concentraciones puede causar mareos y adormecimiento. El líquido puede producir irritación de la piel y los ojos. Puede absorberse por la piel. Peligro de aspiración si es ingerido. Posibles efectos retardados. Algunos de sus componentes pueden causar cáncer según ensayos en animales.

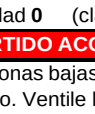
SECCIÓN 3. CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL

TWA: 100 mg/m^3, fracción inhalable y vapor (ACGIH). **IDLH:** 1300 ppm

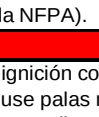
Elementos de protección personal sugeridos:



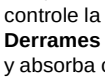
>8hr: Caucho de nitrilo, viton.



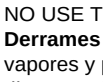
>8hr: Caucho de nitrilo



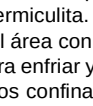
Si la protección respiratoria no incluye pieza facial completa, gafas de seguridad para químicos a prueba de salpicaduras, o monogafas



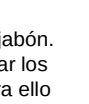
De 50 a 1000 mg/m^3: respirador purificador de aire con media máscara y cartucho para vapores orgánicos.
1000 mg/m^3: respirador con línea de aire (SAR) en flujo continuo.
Mayores que 1000 mg/m^3 o desconocidas: Equipo de respiración autocontenido.



Para evitar contacto prolongado o repetido: **>8hr:** Viton.
Riesgo leve o moderado de salpicaduras: traje en Tychem o equivalentes;
Emergencias: Tyvek-SL, CPF 3 ó 4, Responder, Reflector o equivalentes.



Ducha



Lavaojos

SECCIÓN 4. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estable en condiciones normales de manejo y almacenamiento.
Incompatibilidades: Incompatible con oxidantes fuertes (como ácido nítrico, hipoclorito de sodio). No corrosivo a los metales.
Condiciones a evitar: Fuentes de ignición como chispas, llamas abiertas y calor intenso. Acumulación de cargas electrostáticas.
Productos de descomposición térmica: monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos reactivos.

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Retire la víctima de la fuente de exposición y llévela al aire fresco. Si no respira, despeje las vías respiratorias; provea resucitación cardiopulmonar si está capacitado para hacerlo. Evite el contacto directo boca a boca. Si la víctima respira con dificultad, personal capacitado debe administrar oxígeno con monitoreo posterior del afectado en forma continua. Obtenga atención médica de inmediato.
Contacto con la piel: Retire rápidamente el exceso del producto. Lave por completo el área contaminada con abundante agua y jabón durante por lo menos 15 minutos. Debajo de la corriente de agua retire la ropa, zapatos y artículos de cuero que estén contaminados. No intente neutralizar con agentes químicos. Obtenga atención médica si persiste irritación.
Ingestión: Si la víctima está consciente, no convulsiona y puede ingerir líquido, dele a beber dos vasos de agua. NO INDUZCA AL VÓMITO. Si ocurre el vómito, mantenga la víctima inclinada para reducir el riesgo de aspiración, repita la administración de agua y observe si se presenta dificultad para respirar. Obtenga ayuda médica de inmediato.
Contacto con los ojos: Lave de inmediato con abundante agua a baja presión y tibia preferiblemente, durante por lo menos 15 minutos. Durante el lavado separe los párpados para facilitar la penetración del agua. No intente neutralizar con agentes químicos o gotas sin la orden de un médico. Obtenga atención médica rápidamente.

SECCIÓN 6. MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Consideraciones especiales: Líquido combustible. Puede formar mezclas explosivas a temperaturas iguales o superiores a su punto de inflamación. El líquido puede acumular cargas estáticas por transvase o agitación. Los vapores pueden desplazarse a nivel del suelo hasta una fuente de ignición y devolverse ardiendo hasta su lugar de origen. El líquido puede flotar sobre el agua hasta una fuente de ignición y regresar en llamas. El vertimiento del producto a desagües puede causar peligro de fuego o explosión. Produce gases tóxicos por combustión.
Procedimiento: Evacue el área del incendio en 25 a 50 metros en todas direcciones. Si hay un contenedor o carrotanque involucrado, evacue en 800 metros. Si hay fuga del producto, deténgala antes de intentar apagar el fuego, si puede hacerlo en forma segura. Enfríe los contenedores con agua en forma de rocío, y retírelos del fuego si puede hacerlo sin peligro. No introduzca agua a los contenedores. El agua puede ser inefectiva para extinguir el fuego, dado que el producto es insoluble. Aproxímese al fuego en la misma dirección del viento. Para incendios masivos utilice boquillas con soportes. Aléjese de los extremos de los contenedores.
Utilice equipo de respiración autocontenido. La ropa normal de bomberos proporciona protección limitada para este producto y sólo se recomienda para operaciones rápidas de entrada-salida en casos especiales.
Medios de extinción apropiados: Fuegos pequeños: dióxido de carbono, polvo químico seco, espuma regular.
Fuegos grandes: espuma, agua en forma de rocío o niebla. No use agua en forma de chorro.
NFPA: Salud **1**; Inflamabilidad **2**; Inestabilidad **0** (clasificación oficial según la NFPA).

SECCIÓN 7. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Ubíquese en la dirección del viento. Evite zonas bajas. Elimine toda fuente de ignición como llamas o chispas. Detenga o controle la fuga, si puede hacerlo sin peligro. Ventile la zona del derrame. No use palas metálicas.
Derrames Pequeños: Evacúe y aísle de 25 a 50 metros. Contenga el derrame con diques de poliuretano o calcetines especiales para aceites y absorba con absorbentes inertes como calcetines, almohadillas o tapetes para hidrocarburos, chemizorb o vermiculita.
NO USE TIERRA, ARENA NI ASERRÍN. Deposite los residuos en contenedores cerrados y marcados. Lave el área con agua y jabón.
Derrames Grandes: Evacúe y aísle el área 300 metros en todas direcciones. Utilice agua en forma de rocío para enfriar y dispersar los vapores y proteger al personal. Evite que el material derramado caiga en fuentes de agua, desagües o espacios confinados. Para ello disponga de diques prefabricados. Active su plan de emergencias.
Vertimiento en agua: Utilice absorbentes especiales tipo espagueti para retirar el hidrocarburo de la superficie. Consulte con las autoridades ambientales sobre la posibilidad de utilizar agentes dispersantes o de hundimiento.
Absorbentes Recomendados: Calcetines, Almohadas y Tapetes.

FECHA DE EMISION: Enero de 2009 **ACPM**

Los datos suministrados en esta ficha se basan en nuestro conocimiento actual. No representan una garantía sobre las propiedades de este producto. SURATEP no se hace responsable por el uso o interpretación particular que se le dé a esta información.

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT No. 901.738.696-2
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JUAN PABLO MARTINEZ CARREÑO		
CARGO:	CADENERO PRIMERO		
FECHA INGRESO:	20/11/2023		
FECHA DE RETIRO:	21/12/2023		
SALARIO BASE			1.800.000
SUBSIDIO DE TRANSPORTE			140.606
SALARIO BASE DE LIQUIDACION			1.940.606
DIAS TRABAJADOS			32
CESANTIAS:		32	172.498
PRIMA LEGAL:		32	172.498
VACACIONES:		32	86.249
INTERESES DE CESANTIA:		32	20.700
			0
TOTAL PRESTACIONES			451.945
NETO A PAGAR			451.945

Recibí: Juan Pablo martinez

JUAN PABLO MARTINEZ CARREÑO
CC 1.097.639.133

PAZ Y SALVO.

MANIFIESTO QUE DURANTE EL TIEMPO QUE LABORE PARA ESTA ORGANIZACION, RECIBI OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS, CESANTIAS, PRIMA LEGAL, VACACIONES, INTERESES A LA CESANTIA Y DEMAS PAGOS LABORALES A QUE TENIA DERECHO.

Empleado
Juan Pablo martinez
JUAN PABLO MARTINEZ CARREÑO
CC 1.097.639.133

Powered by CamScanner

CONSORCIO SIVA VIAS

Señor(a):
JUAN PABLO MARTINEZ CARREÑO
C.C. 1.097.639.133
Cadenero primero
Ciudad

Ref.: Examen médico de Egreso

Estimado señor(a):

Por medio de la presente solicitamos nos informe si usted se va a practicar el Examen Médico de Egreso, al cual tiene derecho dentro de los próximos cinco (5) días a partir de la fecha de su fecha de retiro, (Art. 57. Numeral 7 del C.S.T.) de querer realizarlos envié un correo electrónico de confirmación al correo oficinasivaviasvilladeleyva@gmail.com para que sea asignada la cita en el punto mas cercano al que se encuentre

	SI	NO	FIRMA DEL TRABAJADOR
Confirme si se practicará el examen de egreso		X	Juan Pablo martinez

Recuerde que para la toma de exámenes tiene 5 días a partir de la fecha de expedición del documento

Atentamente,

GILBERTO IBARRA MEDINA
Talento Humano

Powered by CamScanner

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL & AMBIENTAL

09/01/2024 – 08/02/2024



EMAIL: consorciosivavias@gmail.com
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

GESTIÓN SOCIAL

El Plan de Gestión Social consolida un conjunto de ejes y líneas estratégicas con proyectos y actividades, orientados a contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades aledañas a la vía que conduce del municipio de Villa de Leyva a Arcabuco.

En la articulación interinstitucional, desde la residencia social se han convocado a los actores de orbe territorial y departamental público y/o privado para las socializaciones y articulaciones institucionales en realización a la planeación y ejecución de actividades contempladas en la Plan de Gestión Social y en el desarrollo de las metas conjuntas, consolidando las necesidades en fortalezas para la comunidad cercana y beneficiando al proyecto. En este sentido, se han realizado socializaciones con las comunidades que viven en la zona y que viajan desde otros municipios y que suelen transitar por este corredor vial, estas se realizan en los sectores de los controles viales brindando información acerca de los reportes de obra. Las articulaciones se han llevado a cabo con las instituciones municipales, comunales y de interventoría.

En sentido del cumplimiento de metas a los planes de desarrollo tanto departamental como municipal se ha suscrito las metas de estos al cumplimiento que se desarrolla en el marco del proyecto. Se espera que una vez publicados los planes de desarrollo se entrelacen para los desarrollos oportunos. En desarrollo de las necesidades de la comunidad se ha establecido el correo de sugerencias y peticiones en el cual se dialoga y se trabaja sobre estas día a día para ser atendidas.

Teniendo en cuenta que el Plan Gestión Social se estructura en ejes y líneas estratégicas se determina así en el cumplimiento de actividades.

EJE ESTRATÉGICO 1.	Reconocimiento y enfoque territorial
Línea estratégica 1.	Bienestar y calidad de vida

Se desarrollan socializaciones con los líderes de las comunidades y de las veredas identificando las principales necesidades de sus poblaciones para trabajar en conjunto y convertirlo en un potencial. Se han identificado las principales zonas más concurridas y priorizadas del territorio. De la misma manera se han identificado proyecto de alto impacto desde la comunidad para la región en beneficio del cuidado ambiental.

I. Se ha compartido información con las personas de la comunidad que han llegado preguntado por los avances de obra, en ese sentido se han logrado divulgaciones con la ayudad e la comunidad en el manejo de la información, un claro ejemplo se evidencia en el (*anexo 1, pág., 19*); en el cual se realiza el comunicado de trabajo de 1 hora de trabajos operativos de maquinaria, el cual se da a conocimiento con los medios audiovisuales de la administración municipal, de la misma manera la comunidad también se encargó de compartir la información por medio de las redes sociales.

II. Los actores directos e indirectos del proyecto están organizados de la siguiente manera:

- Presidente de J.A.C Sabana Alta: Marco Antonio Saenz
- Presidente de J.A.C Sabana Baja: José Antonio Hurtado
- Presidente de J.A.C Roble Alto: Nidia Esmeralda Becerra
- Presidente de J.A.C Roble Bajo: Liliana Peña
- Presidente de J.A.C Capilla: Camilo Alberto Sosa
- Alcalde administración municipal.
- Dirección de Corpoboyacá.
- Interventoría.
- Veedor: Alfonso Latorre

III. Para un total de 36 actas de vivienda que se ha realizado el levantamiento del 100%. De la misma manera se ha realizado seguimiento a las mismas durante los trabajos operativos tanto de maquinaria y del personal; se realizan socializaciones con los propietarios y de los trabajos que se realizarán durante el proyecto. Se anexan registros de seguimiento (*Anexo 2, pág., 20-29; Anexo 3; pág., 30-34; Anexo 4, pág., 35-37; Anexo 5, pág., 38-40; Anexo 6, pág., 41-44; Anexo 7, pág., 45-48*).

EJE ESTRATÉGICO 2.	Desarrollo sostenible y biodiversidad
Línea estratégica 2.	Estructura ambiental y ecológica

Se están planeado proyectos que sean favorables para el medio ambiente y que en conjunto con las comunidades se logre la capacidad de promover los conocimientos entorno al área ambiental, de la misma manera formular proyectos que sean pertinentes a las comunidades

I. Se ejecutará un micro proyecto con las juntas de acción comunal tanto ambiental como social, el cual sea el objetivo la capacidad de asociatividad como grupo y organización para la sustentabilidad del corredor vial.

II. Se coordinarán acciones con el área ambiental para el desarrollo de proyectos de compensación ambiental y que estas sea una sembraron en alianza con las J.A.C y las autoridades locales.

III. Se realizan socializaciones con el personal de trabajo en sentido de la sensibilización de la protección de la fauna y flora en entornos de los trabajos, de la misma manera, se da a conocer que ante aparición de alguna especie nativa de fauna en las zonas se notifique al residente ambiental para la correcta protección y redirección a hábitats adecuado.



Socialización al personal de trabajo

EJE ESTRATÉGICO 3.	Participación social y comunitaria
Línea estratégica 3.	Capital social y comunitario

Se plantea la realización de talleres en los cuales se fortalezca la participación ciudadana y empoderar las capacidades de liderazgo con el fin de tener la autonomía de ir Formulando y gestionado nuestro proyecto.

I. En el manejo y disposición de los escombros se dispondrá en tres (3) lotes que se cuenta con el permiso ambiental, de propiedad, de interventoría y desde el consorcio, (*Anexo 8, pág., 49; anexo 9, pág., 50; y anexo 10, pág., 51).*



Disposición RCD en lote Sergio Civran

II. El manejo de la movilidad y la señalización se determina de acuerdo al plan de trabajo de cada día y se organiza de acuerdo los puntos de trabajo y zonas críticas dentro de la obra. Éstas se coordinan con la residente en seguridad y salud en el trabajo.

EJE ESTRATÉGICO 4.	Comunicación y monitoreo
Línea estratégica 4.	Habilidades para el desarrollo

Durante esta etapa se planea hacer seguimiento a la obra y socializando a las comunidades el desarrollo de las actividades y de los proyectos internos que se lleve con la comunidad.

I. El punto de atención a la comunidad está organizado en el mercado 'El Gomar' mediante una oficina y será punto central de reuniones del equipo técnico y profesional. Hasta la fecha 30 de enero de 2024 no se han recibido PQRS para atención.





II. Se ha compartido por medio de las redes sociales de la administración municipal el comunicado de trabajos de una (1) hora tanto de maquinaria como de personal *(Anexo 1, pág., 19).*

III. Se realizaron reuniones con las comunidades evidenciando reporte de obra y socializando los trabajos realizado hasta la fecha, se le explicaron los trabajos próximos a realizar, *(Anexo 11, pág., 52 y anexo 12, pág., 53).*

IV. En la fecha del 18 de enero se presentaron hechos de vandalismo a gran parte nuestra señalización se adjuntan evidencias fotográficas de lo sucedido. A este proceso se le dio seguimiento y se compartió a los presidentes de J.A.C en apoyo para darlo a conocer a las comunidades y evitarán futuros hechos nuevos de vandalismo.

V. En la misma fecha del 18 de enero en horas de la tarde se presentaron hechos de violencia verbal por parte de dos (2) conductores de una camioneta blanca que al parecer transitaban en estado de embriaguez. Se tomó evidencia fotográfica de las placas de la camioneta y se compartieron por los grupos de los presidentes de J.A.C para nos ayudaran a compartir la información y prevenir nuevos hechos de violencia. Se adjunta fotografía de la camioneta.



Camioneta blanca con placas GYA 128

EMAIL: consorciosivavias@gmail.com
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

GESTIÓN AMBIENTAL

La ejecución de las actividades del Plan de Manejo Ambiental se desarrolla en base a las actividades y cronograma que se tiene a consideración desde la residencia ambiental y según lo contemplado en el Programa de Adaptación de la Guia Ambiental (PAGA). En este sentido, los requerimientos legales se van realizando una vez se vayan necesitando de acuerdo a la obra. Estos permisos ambientales están siendo solicitados a las dos autoridades competentes como lo es Corpoboyacá y la administración municipal. La ejecución de actividades para el presente informe está comprendida desde el periodo de 09/01/2024 hasta el 08/02/2024.

El desarrollo de actividades se ordena de acuerdo los programas y proyecto a realizar.

PROGRAMA 1.	Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental	
Proyecto 1.	DAGA-1.1-01.	Gestión socio–ambiental

- Dando inicio al proyecto de obra el (15/11/2023) se les brindo capacitación al personal de trabajo, técnico y operativo en asuntos ambientales para la prevención de riesgos ambientales en las zonas como prevenir la tala de árboles innecesaria que se encuentren en el corredor de trabajo. De la misma manera se realiza inducciones a los trabajadores que están ingresando a la obra en sentido de los riesgos operacionales en cuanto al manejo de materiales de construcción, los fluidos que circulan en la obra y sus riesgos como también las prevenciones.
- Hasta el momento no han llegado quejas y/o reclamos sobre asuntos ambientales.
- Una vez se realizan socializaciones con las comunidades se les presentan a interventoría para su debida atención y conocimiento.
- La administración municipal en representación del secretario de infraestructura (Alberto Molina) y una representante de la secretaria de desarrollo, competitividad y asuntos ambientales (María Isabel Bautista) tomaron muestras del material que deja a disposición en los lotes privados para estudios y ellos tomar la decisión de disponerlo en las vías terciarias de la zona. Se espera que los resultados sean compartidos con el personal del consorcio para el conocimiento.

Proyecto 2.	DAGA-1.1-02.	Capacitación ambiental al personal de obra

- Se está realizando semana a semana las socializaciones al personal de trabajo sobre el manejo de los materiales de construcción, su funcionalidad y los riesgos para prevenir, en el caso de presentarlo se socializa la ruta de atención en conjunto con la residente SISO. El manejo los residuos se estipula en el punto ecológico de la zona organizado en sus bolsas. De la misma manera se hace el manejo de fluidos de líquidos contaminantes superficiales en el lote estipulado para el deposito.
- Sobre los trabajos en obra se supervisan la manipulación de los materiales de trabajo a los trabajadores y se les pone en conocimiento el correcto uso. De la misma manera, se le habla al personal de maquinaria en los procesos de intervención sobre sectores

de viviendas y/o corredores de fauna y flora. Se le pone a conocimiento al personal operativo que no pueden podar y/o talar árboles sin previo aviso o sin aun contar con permisos otorgados por autoridades ambientales.

Proyecto 3.	DAGA-1.1-03.	Cumplimiento requerimientos legales

- A la fecha se están adelantando y presentando los permisos ambientales tanto de aprovechamiento forestal como de intervención de causes, playas y lechos ante la autoridad competente Corpoboyacá y se adelantan gestiones para que la visita técnica sea lo más pronto posible. Se adjuntas formatos completados listos para ser presentados a la autoridad ambiental (A*nexo 13, pág. 54-62 y anexo 14, pág., 63*).

PROGRAMA 2.	Actividades Constructivas	
Proyecto 1.	PAC-2.1-04.	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción

- Prevalencia en los impactos a manejar no se ha relacionado efectos contaminantes del agua, en el aire, en la calidad visual, tampoco en alteraciones económicas, ni en el suelo ni tampoco en la demanda de los recursos naturales.
- Ante la resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 'Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones' se acata y da manejo a los materiales y disposición final.
- El stock de los materiales pateros se está realizando en el lote en el cual se guarda la maquinaria, el cual se adaptó para el depósito y acopio y este queda sobre la zona de operaciones y a la facilidad de manejo de cantidades de la que necesite. Este depósito junto con los materiales no afecta el corredor vial ni de fauna y flora. Se hace énfasis en que este lote se deja en buenas condiciones sin afectaciones ambientales. Se adjuntan registro fotográfico del centro de acopio temporal.







- En el manejo y disposición de los escombros se podrá disponer en tres (3) lotes que se cuenta con el permiso ambiental, de propiedad, de interventoría y desde el consorcio *(Anexo 8, pág., 49; Anexo 9, pág., 50; y Anexo 10, pág., 51).*

Control de RCD dispuestos:

PERIODO	**N° viajes (7 mt3)**	**CANTIDAD**
Noviembre -2023	196	1372 mt3
Diciembre -2023	53	371 mt3
Enero -2024	245	1715 mt3
TOTAL	**494**	**3458 mt3**

- Se realiza acta de compromiso para la captación de agua de pozo excavado en un lote privado *(Ver anexo 15, pág., 64).*

Control de capación de agua:

PERIODO	**N° viajes (9000 Lt3)**	**CANTIDAD**
Diciembre	14	126.000 Lt3
Enero	12	108.000 Lt3

TOTAL	**14**	**234.000 Lt3**

- El material proveniente de cantera se divide en 4 tipos: Piedra-rajón, súbase, base y piedra filtro; este material proviene de la cantera de Santa Lucia ubicada en el Km 19, Cucaita-Tunja, Villa de Leyva, Cucaita, Boyacá, esta cuenta con licencia ambiental actualizada. Esta licencia ya ha sido presentada previamente a la interventoría *(Anexo 16, pág., 65-72)*.

Control de los materiales pétreos:

PERIODO	Noviembre *N° viajes (7 mt3)*	Diciembre *N° viajes (7 mt3)*	Enero *N° viajes (7 mt3)*	**CANTIDAD**
Piedra rajón	0	16	-	16
Súbase	2	11	87	100
Base	0	0	-	0
Piedra filtro	15	4	32	51
TOTAL	**17**	**31**	**119**	**167**

Proyecto 2.	PAC-2.2-05.	Proyecto de explotación de fuentes de materiales. N.A.

Este proyecto no aplica para estas actividades constructivas, dado que para el suministro de este tipo de materiales (pétreos), se prevé la utilización de terceros o proveedores externos.

Proyecto 3.	PAC-2.3-06.	Señalización frentes de obras y sitios temporales

- Estas señalizaciones se están utilizando diariamente y están de acuerdo a la organización de que se planea con el equipo técnico. En este sentido las organizaciones de estas señalizaciones manejan al final del día con el fin de dejar un buen corredor vial con sentido de ubicación y los colores que permitan la observación para los conductores en horas nocturnas. Durante las fechas especiales para el municipio en el cual suele ser muy concurrido por esto deja los fines de semana nuevas cintas las cuales no estén disfuncionales por la opacocidad del polvo.

Proyecto 4.	PAC-2.4-07.	Manejo y disposición final de escombros y lodos

- Se precisan los impactos a manejar como la generación de fenómenos de erosión y de áreas de inestabilidad. Aporte de sedimentos al sistema de drenaje natural del corredor vial. Tala innecesaria de vegetación. Ocupación innecesaria de suelos fértiles en los predios circundantes a la vía.

- El manejo de disposición final de escombros y lodos están en los lotes permitidos y avalados por la interventoría *(Anexo 8, 9 y 10, pág., 49-51)*. No se realiza clasificación de los materiales que salen de allí para la disposición en diferentes lotes, todos estos salen para el mismo lote en conjunto el cual no tiene restricciones ambientales ni territoriales. En el caso de que por producto de la excavación salga material contaminante y/o toxico se procederá a la disposición en un lote aceptado por las autoridades para el debido tratamiento. De la misma manera, estos lotes no tienen contaminación visual ni auditiva.

Proyecto 5.	PAC-2.5-08.	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales

- Se tienen a conocimiento los impactos a manejar; Contaminación del agua, contaminación del aire y contaminación suelo.
- Como se ha mencionado antes, el acopio de estos residuos se depositará en el punto ecológico que estará en el parqueadero de máquinas y luego de allí se clasificarán los desechos para la disposición final en los lugares que disponga la administración municipal.
- El baño portátil que se encuentra en obra se da disposición y uso únicamente para el personal en obra. No se contempla permiso de vertimiento ya que ellos nos realizan vertimiento al medio ambiente, esto se realiza por medio de un 'Vactor de succión' el cual se encarga de succionar todo el material que se encuentra en el tranque del baño y lo transporta al tanque del vehículo. Se adjunta evidencia fotográfica. *(Anexo 17, pág., 73-86)*.

PROGRAMA 3.	Programa Gestión Hídrica	
Proyecto 1.	PGH-3.1-09.	Manejo de agua superficial

- Se tiene contemplado la intervención en el pontón No 1 y 2 con nombres; quebrada El Roble y el Río Cane, Respectivamente. Estas fuentes hídricas requieren de permiso de intervención de cause emitidos por la autoridad ambiental Corpoboyacá. Este permiso se encuentra en trámite.

Proyecto 2.	PGH-3.2-10.	Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales. N.A.

Este proyecto no aplica para las actividades constructivas, dado que el contratista no emplazará ni dispondrá de un campamento como tal, los acopios de material manufacturado se realizarán en sitios cercanos a los frentes de obra.

PROGRAMA 4.	Programa de Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos	
Proyecto 1.	PBSE-4.1-11.	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal. N.A
Este proyecto no se contempla, debido a que como se mencionó en el proyecto anterior, dentro de las obras constructivas no se prevé la intervención de cobertura vegetal, por la naturaleza de las obras, las cuales están dirigidas directamente a la banca existente. No se tiene previsto aprovechamiento de zonas verdes.		
Proyecto 2.	PBSE-4.2-12.	Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales. N.A.
Este proyecto no aplica para las actividades constructivas, dado que el contratista no emplazará ni dispondrá de un campamento como tal, los acopios de material manufacturado se realizarán en sitios cercanos a los frentes de obra.		
Proyecto 3.	PBSE-4.3-13.	Protección de fauna.
• Por la ocasión de ruidos que se presentan en obra se puede presentar la variabilidad ecosistémica de especies de las nativas a las invasoras, por lo tanto, se prevé actuar con prevención en los sectores de trabajo. • El personal en obra está en pleno conocimiento del rescate de animales o especies en peligro por consecuencias de construcción y en la total capacidad de comunicarlo antes los jefes inmediatos para atender a la reubicación de la especie. De la misma manera el personal tiene a conocimiento de los posibles corredores silvestres y zonas en las que suele transitar más las especies nativas. • En la delimitación del territorio se hace énfasis en las zonas de cuidado especialmente de la maquinaria y que estas no operen fueran de tramos que no están autorizados. • Se prevé que para los siguientes meses se elabore el plan de rescate de fauna y relocalización. Esto es un trabajo que se puede realizar en cooperación con el Santuario de fauna y flora de Iguaque.		
Proyecto 4.	PBSE-4.4-14.	Proyecto de protección de ecosistemas sensibles. N.A.

Dentro del área de influencia directa del proyecto, no se identifican ecosistemas sensibles, que sean afectados por las obras constructivas, debido a que no se realizarán intervención ni cerca de ellos.

PROGRAMA 5.	Programa Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos	
Proyecto 1.	PMIT-5.1-15.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal. N.A.
El contratista no prevé la instalación de campamento, se tomará infraestructura existente en el municipio en arriendo.		
Proyecto 2.	PMIT-5.2-16.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la Planta de trituración, asfalto o concreto. N.A.
Este proyecto no aplica, debido a que el contratista prevé la utilización de terceros o proveedores externos para el suministro del concreto y material triturado.		
Proyecto 3.	PMIT-5.3-17.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
• Se tiene a conocimiento los impactos a manejar; Contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación suelo, aumento en decibeles de ruido, perdida del suelo, afectación de áreas sensibles, afectación especies endémicas y alteración actividades. • La maquinaria que está en funcionamiento allí tiene en pleno conocimiento la protección de la fauna y flora sobre este corredor vial. Estas maquinarias cumplen con los requerimientos de mantenimiento para la disminución en la contaminación en el aire. • En el transporte del material que salen de canteras en las volquetas están cumplen con los requerimientos de la carpa y que estos no se vean regados por la carretera para la protección de los vehículos que transitan por allí. Lo mismo desde las volquetas internas que salen para el lote y que estas no se vean regadas con partes de chamizos o material de escombros. • La inspección de la maquinaria presente en la obra se realiza en conjunto con la residente SISO en la supervisión de los equipos.		

PROGRAMA 6.	Programas de Gestión Social	
Proyecto 1.	PGS-6.1-18.	Atención a la Comunidad

- Se tiene en conocimiento los impactos a manejar; Afectación de la cotidianidad, conflictos con comunidades e instituciones, afectación a la movilidad y Desinformación.
- Desde el área social se han realizado socializaciones a la comunidad en los salones comunales y en el punto de oficina 'Mercado Gomar', de la misma manera se han realizado comunicaciones entre administraciones locales privadas y públicas.
- La oficina principal del Consorcio SIVA VÍAS se encuentra en el sector 'Mercado Gomar' en el cual se recepcionan las quejas y peticiones de la comunidad, de la mima manera allí se encuentra la secretaria quien cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm y los días sábados de 8:00 am a 12:00 pm.
- Las solicitudes que llegan allí se les dé prontitud en la respuesta trabajada y organizada junto con el equipo técnico y profesional.

Proyecto 2.	PGS-6.2-19.	Información y Divulgación

- Se han realizado convocatorias laborales para recibir personal que cumpla con los requisitos y las funciones a cumplir, estas son divulgas por las redes sociales de la administración municipal y por los principales grupos de información de las comunidades aledañas al proyecto. Una de las principales características a tener en cuenta para su vinculación es que sea algún residente de las veredas en las cuales son directamente implicadas como El Roble, Sabana y Capilla.
- Se difundió por los medios audiovisuales de administración municipal y de la comunidad el comunicado de trabajo de una (1) hora en labores operativas *(Anexo 1, pág., 19)*, por lo cual se enfatizaba a la comunidad tener precaución y paciencia al momento de transitar por este corredor vial, de la misma forma se le recomendaba tomar rutas alternas como la vía del Uvalito para conexiones con el municipio de Gachantiva y sus veredas aledañas. Bajo estos controles viales siempre se tiene en cuenta a las rutas escolares que suelen transportar a niños, niñas y adolescentes a sus instituciones educativas a lo cual se trata de dar prontitud de paso vehicular para que no sean afectados en sus horarios académicos.

Proyecto 3.	PGS-6.3-20.	Manejo de la Infraestructura de Predios y Servicios Públicos

- Este manejo se da manejo a los lotes o predios por donde esté operando la maquinaria y va haciendo conocer desde el área social los puntos clave para tener en cuenta en el predio y las operaciones, se llegan a acuerdos con las personas que residen en las viviendas o lotes para no vulnerar sus privacidades.

- Se hacen socializaciones con los propietarios de los lotes indicando las funciones operativas a realizar sobre este sector.
- El día 2 de febrero se presentó la petición del sr Cayo Moreno y la sra Consuelo Ortega en la cual ellos evidencian que los trabajos a realizar vulneraban los espacios privados de los lotes. Se asiste junto con la interventoría y se analizan los puntos requeridos para realizar.

Proyecto 4.	PGS-6.4-21.	Recuperación del Derecho de Vía. N.A

Dentro de las labores a ejecutar con el proyecto no se prevé la recuperación del derecho de vía, las obras constructivas se realizarán directamente sobre el ancho de franja de la vía existente.

Proyecto 5.	PGS-6.5-22.	Cultura Vial y Participación Comunitaria. N.A.

El proyecto dentro del personal mínimo requerido y exigido para su desarrollo, no contempla personal para la ejecución de este tipo de actividades; que por su complejidad requieren de personal profesional en el área social con manejo de comunidades y relación con la misma. De otra manera podría ser contra producente para las partes ejecutoras.

Proyecto 6.	PGS-6.5-23.	Contratación Mano de Obra.

- Antes del día a día se hace la precisión del personal que se necesita en obra y se socializa las funciones a realizar con esto no alterando las funciones del demás equipo operativo y/ técnico.
- Ya se han realizado socializaciones con las comunidades dando a conocer el personal que necesita en obra con su debida experiencia, capacidades y obligaciones.
- El proceso de cubrimiento medico está garantizado mediante na aseguradora de riesgos laborales (ARL 'Axa Colpatria') de todo el personal implicado allí en obra, tanto de operadores de maquinara como de la mano de obra.
- Ya se ha socializado el Plan de Manejo Ambiental y de las funciones ambientales a cumplir y/o prevenir sobre este corredor vial.

Proyecto 7.	PGS-6.7-24.	Proyectos Productivos. N.A.

En proyectos de infraestructura vial por tratarse de plazo de ejecución menores a un (1) año este proyecto no aplica.

Proyecto 8.	PGS-6.8-25.	Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural. N.A.

Las actividades constructivas a realizar para el desarrollo del proyecto, se harán sobre el corredor vial previamente intervenido, en el cual no hay registros de hallazgos arqueológicos anteriores. Las actividades a realizar están dirigidas directamente sobre la vía existente.



JUAN MANUEL MARTÍNEZ JUYA
Residente Social y Ambiental de obra

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

Villa de Leyva Boyacá 25 de enero de 2024

Señores:
Administración municipal de Villa de Leyva

Asunto: Comunicado de trabajo en la vía departamental de Boyacá

Se hace participe en el comunicado a la administración municipal de Villa de Leyva para que en sentido de sus facultades nos colabores dando a conocer la información de la ejecución del siguiente proyecto a través de sus medios audiovisuales municipales.

…En el marco del proyecto *Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá* con No de contrato 3268 de 2023 se le informa a la comunidad en general que suele transitar por este corredor vial tener precauciones y paciencia en el momento del paso en el sector desde la quebrada El Roble (km +2) hasta la 'Y' (Km +6) adelante del río Cane dado que en las laborales operativas tanto de maquinaria como de personal se estará manejado tiempos de una (1) hora en los controles viales, esto en sentido de que sea una obra con avances rápidos, progresivos y contundentes.

Se le recomienda a la población tomar rutas alternas o terciarias para la comunicación intermunicipal.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente;



JUAN MANUEL MARTÍNEZ JUYA
Residente social y ambiental de obra

EMAIL: consorciosivavias@gmail.com
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

SEGUIMIENTO
ACTA DE VECINDAD

Fecha	24/01/2024			**No. Reporte**	1		
Nombre del propietario	Camilo Ávila Garavito						
Dirección	Finca Cane, vereda Capilla			**No. Teléfono**	3153413140		
No. Pisos	1			**No. Estrato**	2		
Estado en obra		Pre		Durante	X	Post	

DESCRIPCIÓN Y ESTADO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, cubiertas, otros)

La vivienda es una estructura en adobe con columnas y vigas en madera. Esta se encuentra a unos cinco (5) metros sobre la vía. Esta estructura se sostiene en buena calidad y forma en las estructuras de fachada y ventanales, de la misma manera al paso de la maquinaria sobre esta edificación. Esta estructura está protegida por un muro en piedra a un (1) metro con una altura de cincuenta (50) centímetro que en su estructura no ha sido golpeado por parte de la maquinaria y no ha sido tocado en sentido de intervención por parte del proyecto.

Hasta la fecha, al paso de la maquinaria especialmente del vibro compactador no presenta alteraciones en su estructura tanto interior como exterior.

No se han presentado alteraciones o reclamos por parte del propietario en los trabajos sobre la vía.

Registro fotográfico






CANE













CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

SEGUIMIENTO
ACTA DE VECINDAD

Fecha	06/02/2024			**No. Reporte**	1		
Nombre del propietario	Crisanto Espitia						
Dirección	Sabana alta 'Vivero crisantemo'			**No. Teléfono**	3112526115		
No. Pisos	2			**No. Estrato**	2		
Estado de obra		Pre		Durante	X	Post	

DESCRIPCIÓN Y ESTADO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, cubiertas, otros)

En el seguimiento al acta de vecindad, se realiza visita a la propiedad en la cual ya se dan inicio a la laborar operativa de maquinaria. Antes de la intervención se realiza socialización con el propietario a quien se le explica los trabajos a realizar y la duración de estas.

La fachada de esta vivienda se encuentra a tan solo un (1) metro de la carretera y está compuesta de dos partes; la primera que está con cerca viva con una altura de 3.5 metros arroyada sobre unas columnas y alambre, de la misma manera con los trabajos que se realizan no afecta la raíz de la misma, y la segunda, con un portón de madera con malla.

En la intervención de la maquinaria no se evidencia de daños a la propiedad ni en su estructura ni al terreno de propiedad privada. Se resalta que el propietario estuvo presente y evidenciado del trabajo que se realizaban dentro de la obra, teniendo en conocimiento de todo lo que pasa y de lo que se hace. Referente a lo anterior se le hace la recomendación de que no puede estar tan cerca a la maquinaria a lo cual el sr Crisanto acata la recomendación y se ubica a una distancia adecuada.

Más hacia dentro de la vivienda a 15 metros se encuentra ubicada una estructura en concreto, madera y adobe que según los propietarios ha resistido a trabajo realizados anteriores por maquinaria.

Registro fotográfico









CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

SEGUIMIENTO
ACTA DE VECINDAD

Fecha	06/02/2024			**No. Reporte**	1		
Nombre del propietario	Abandonado						
Dirección	Sabana baja			**No. Teléfono**	N/A		
No. Pisos	1		**No. Estrato**		N/A		
Estado de la obra		Pre		Durante	X	Post	

DESCRIPCIÓN Y ESTADO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, cubiertas, otros)

En el seguimiento al acta de vecindad, se realiza socialización con un encargado de la casa finca, en la cual se le explica que se ya se están realizando trabajos sobre la vía y que ya está próximo a llegar al frente de la propiedad. Se le informa al encargado que comparta esta información con el dueño del lote.

De la misma manera se informa de todas precauciones que se deben tener al momento en el que la maquinaria este presente y/o se estén llevando a cabo de labores operativas del personal. En ese sentido se hace la recomendación que ante cualquier situación que se presente se debe notificar con tiempo para prevenir los riesgos que se puedan llegar a presentar.

Se evidencia que la vivienda tiene unos ventanales grandes lo cuales pueden tener alguna repercusión al momento del paso de la maquinaria, por lo cual se le sugiere que se debe tener precaución para evitar daños sobre la estructura.

Registro fotográfico


Pérgamino
auteco


Argentina
autaco

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

SEGUIMIENTO
ACTA DE VECINDAD

Fecha	06/02/2024			**No. Reporte**	1		
Nombre del propietario	Abandonado						
Dirección	Sabana Alta			**No. Teléfono**	N/A		
No. Pisos			**No. Estrato**				
Estado de obra		Pre		Durante	X	Post	

DESCRIPCIÓN Y ESTADO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, cubiertas, otros)

En el seguimiento al acta de vecindad, se realiza registro fotográfico al muro y el portón que se encuentran sobre la fachada de la vivienda. Se resaltan varios puntos para la intervención sobre este predio. El Primero, no se ha presentado el propietario desde el momento que se levantó el acta de vecindad, por tanto, no se han realizado socializaciones sobre este sector, lo segundo, es una estructura que tiene un muro de dos (2) metros de altura, este muro parece estar construido en adobe con unas tejas en la parte superior en barro, de la misma manera sobre la zona del portón principal el cual se evidencia que está construido en aluminio. Lo tercero, se evidencian una grieta sobre el costado derecho el cual está sostenido por un poste de luz que tiene los colores de amarillo y azul.

Esta portada de vivienda no permite visibilizar hacia el interior de la estructura por lo cual no se ha tomado registro fotográfico de esto.

De la misma manera, se referencia que los trabajos realizados sobre el frente de esta estructura no evidenciaron algún problema a la misma.

Registro fotográfico





CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

SEGUIMIENTO
ACTA DE VECINDAD

Fecha	06/02/2024			**No. Reporte**	1		
Nombre del propietario	Luz Yarenis Fernández						
Dirección	Sabana Baja ‘Finca La Isla’			**No. Teléfono**	3107399119		
No. Pisos	1			**No. Estrato**	2		
Estado de obra		Pre		Durante	X	Post	

DESCRIPCIÓN Y ESTADO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, cubiertas, otros)

En el seguimiento al acta de vecindad, se realiza socialización con los propietarios referente a los trabajos que viene realizando en la carretera y el procedimiento a realizar en el frente de la propiedad.

En la vivienda reside un adulto mayor a lo cual se le recomendó a todo el personal de operación tener precauciones en las acciones para que no repercutiera en la salud. De la misma manera, se hace énfasis en los cuidados que se deben tener dentro de la vivienda como con los vidrios o elementos que se encuentren en vulnerabilidad dentro de la edificación. En ese sentido, se recalca que ante cualquier situación anormal que se presente deberá ser notificado al personal de la obra para prevenir riesgos ya sea de estructuras, de personas o elementos físicos.

En los trabajos operativos de la maquinaria no se evidencia riesgos en la fachada o portón que se encuentra sobre la carretera. Al costado de este portón se encuentra un muro en piedra al cual no se evidencia que haya sido perjudicado. Hacia el fondo se encuentra la estructura de vivienda a unos 12 metros.

Hasta la fecha no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los propietarios.

Registro fotográfico







CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

SEGUIMIENTO
ACTA DE VECINDAD

Fecha	06/02/2024			**No. Reporte**	1		
Nombre del propietario	Abandonado						
Dirección	Sabana Baja			**No. Teléfono**	N/A		
No. Pisos	1		**No. Estrato**		N/A		
Estado de obra		Pre		Durante	X	Post	

DESCRIPCIÓN Y ESTADO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, cubiertas, otros)

En el seguimiento al acta de vecindad, se realiza visita a la vivienda la cual se encuentra a 5 metros desde la carretera. Es una estructura que está construida en adobe y en bloque la cual que se encuentra muy decaído en el pañete. Esta vivienda no presenta propietario para realizar socialización de los trabajos que se vienen realizando. Con el paso y el trabajo de la maquinaria esta estructura no presenta reacciones en su modificación y/o degradación.

Esta estructura se evidencia como critica al momento de paso del vibro compactador por lo cual se recomendará tener cautela.

Hasta la fecha no se han presentado quejas y/o reclamos sobre los trabajos frente a la estructura.

Registro fotográfico







CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

ACTA DE SOLICITUD
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

Fecha 19/12/23

Ciudad VILLA DE LEYVA

Yo SERGIO CIVRIAN con cedula de ciudadanía No. 72980.724 de BOGOTA solicito y autorizo al consorcio SIVA VÍAS contratistas del proyecto ***'Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá'*** a depositar el material de RCD en el lote ubicado en la dirección _____ con código catastral 00-00-0004-1083-00 el cual es de mi propiedad.

Se confirma que estos RCD no generan ningún daño al medio ambiente ni a la comunidad aledaña.

Anexos;

I. Copia de la cédula de ciudadanía.
II. Certificado de uso de suelo emitido por la administración municipal.

Nombre: _____

Firma: SERGIO CIVRIAN

CC. 79.980.724

EMAIL: consorciosivavias@gmail.com
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

ACTA DE SOLICITUD
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

Fecha 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

Ciudad VILLA DE LEYVA

Nosotros JAIME IGUA SAENZ, WILLIAM JAVIER ROMERO RONCANCIO, JULIO A MORENO NAVAJAS. solicito y autorizo al consorcio SIVA VÍAS contratistas del proyecto ***'Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá'*** a depositar el material de RCD en el lote de LOS MOLINOS ubicado en la dirección vereda Robles con código catastral 0000000050895000 el cual es de mi propiedad.

Se confirma que estos RCD no generan ningún daño al medio ambiente ni a la comunidad aledaña.

Anexos;

I. Copia de la cédula de ciudadanía.
II. Certificado de uso de suelo emitido por la administración municipal.

Nombre: JAIME IGUA SAENZ Firma: CC. 4146731	Nombre: WILLIAM ROMERO RONCANCIO Firma: CC. 4.147.002 vlleyva
Nombre: JULIO A MORENO NAVAJAS Firma: CC. 4146.698 VILLA DE LEYVA	Nombre: Juan Manuel M. Firma: CC. 1.726.493.708

EMAIL:
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

ACTA DE SOLICITUD
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

Fecha 31 - 07 - 2023

Ciudad Villa de Leyva

Yo Javier Saenz con cedula de ciudadanía No. 74128806 VI de V/ Leyva solicito y autorizo al consorcio SIVA VÍAS contratistas del proyecto ***'Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá'*** a depositar el material de RCD en el lote ubicado en la dirección V. Sabana Secta, R.O CANE con código catastral 758407000000040749O el cual es de mi propiedad.

Se confirma que estos RCD no generan ningún daño al medio ambiente ni a la comunidad aledaña.

Anexos;

I. Copia de la cédula de ciudadanía.
II. Certificado de uso de suelo emitido por la administración municipal.

Nombre: Javier Saenz

Firma:

CC. 74128806 VI

EMAIL: consorciosivavias@gmail.com
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

OBJETO	**'MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ'**		
CONTRATO No	3268 de 2023		
OBJETIVO	Reunión y socialización con la veeduría		
FECHA	16/01/2024	**HORA**	4:00 pm
LUGAR	Casa No 5 Villa de Leyva, Vda Sabana Baja		

TEMAS TRATADOS

PRIMERO: Se hace presentación del residente social-ambiental a los veedores presentes junto con una breve explicación de las funciones que se desarrolla en obra especificando el manual que tiene a disposición desde el PAGA que nos ofrece la gobernación. De la misma manera se explica a un nuevo veedor presente la ubicación de la oficina del consorcio ubicada en el Mercado Gomar.

SEGUNDO: Los veedores hacen preguntas y referencian el tramo 2 al cual a ellos se les aclara que no es competencia nuestra ni tenemos pleno conocimiento de la ejecución, por lo cual se les aclara que al tratarse de un contrato público se puede evidenciar en la página del Secop II.

TERCERO: Los señores veedores preguntan por la información de los reportes y avances de obra que han tenido hasta el momento y de la misma manera de los presupuestos gastados hasta el momento. En este sentido se aclara que no se tiene a la mano los documentos requeridos, por lo cual se les pide un tiempo mientras se llega a la oficina y se les comparte por medio digital lo requerido pero que también de la misma forma se hace la aclaración que todos estos documentos públicos pueden ser vistos en la página de la gobernación y/o en el Secop II. Los veedores hacen énfasis en que desean ver el manual de funciones, planos y diseños y demás documentos técnicos de la obra ya estos son de carácter público.

CUARTO: Se socializa el avance de obra que se ha tenido hasta el momento dando a conocer que se llevan 650 mts intervenidos con el personal operativo en obra. Se les hace saber que el consorcio cuenta con un depósito de material y maquinaria en el cual ya se tenía albergado material de cantera súbase para que este sea puesto sobre la carretera y se empezaran a ver notoriedades en el avance de la obra. De la misma manera se socializa los trabajos próximos a realizar dentro de los perfiles de taludes, excavaciones para el acopio de material piedra filtro, como también los puntos exactos de las cunetas que tendrán nueva construcción.

QUINTO: Se hace énfasis en los horarios de trabajos próximos comprendidos desde las 7:00 hasta las 12:00 pm y desde la 1:30 hasta las 5:00 pm. De la misma manera, se socializa que el tiempo en el que estuvo parada la obra por parte del personal operativo y de maquinaria, pero la topografía estuvo trabajando se hicieron adelantos de trabajo que benefician la obra y traen por consecuencia mayor disposición del personal para sea una obra con avances progresivos y contundentes. Se hace saber a la veeduría que la obra estuvo parara en las fechas comprendidas desde el 22 de diciembre hasta el día 16 de enero de 2024.

La veeduría pregunta por las actas de inicio y de reinicio de obra establecidos por la gobernación de Boyacá, pero se les aclara que no se tiene a disposición inmediata, pero se buscaría para que sea compartida con todos y pueda ser visible.

ACUERDOS

PRIMERO: Se les compartirán los manuales de funciones ambientales y sociales para que sea de conocimiento la veeduría.

SEGUNDO: Se les compartirá las actas de inicio de reinicio de obra.

TERCERO: Se agendará una próxima reunión con la veeduría para socializar avances y/o reportes de obra.

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

Firma del responsable



EMAIL: consorciosivavias@gmail.com
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

CONTROL DE ASISTENCIA 26/07/2024

No.	Nombres y Apellidos	Vereda/Localización	Celular	Firma
	Alfonso Fatorre	Capilla	3203630455	
	Camilo Cadena	Capilla	4263472	
	Maria Alejandra Mora	Capilla	3114624248	
	Jose Ricardo Gallo	Capilla-Cardonal	3702118658	
	Jaime Gutierrez	Capilla	3224590823	

EMAIL: consorciosivavias@gmail.com
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

OBJETO	**'MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLA DE LEYVA A ARCABUCO, MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ'**		
CONTRATO No	3268 de 2023		
OBJETIVO	Reunión con la vereda Capilla		
FECHA	24/01/2024	**HORA**	3:00 pm
LUGAR	Escuela Luis Carlos Galán		

TEMAS TRATADOS

PRIMERO: Presentación del área social y ambiental a los asistentes dando a conocer las funciones que realizo dentro de la obra, entre ellas desde el área social, la recepción de las PQRS, socializaciones con la comunidad aclarando las dudas que se tengan frente a la obra, se les da a conocer la ubicación de la oficina del Consorcio SIVA VÍAS en el Mercado Gomar y el equipo profesional que se encuentra allí, de la misma manera se da a conocer la identificación del personal que se encuentra en obra. Desde el área ambiental se informa de las funciones que se realizan, entre ellas el cumplimiento de las metas del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD).

SEGUNDO: Se socializa acerca de los avances que se han tenido en la obra como el desmote de las capas del suelo para ya empezar a colocar material de cantera (Súbase) y piedra filtro. Se hace saber por petición de la comunidad el número del personal que se encuentra en obra y que función desarrollan, de la misma manera se socializa los trabajos próximos a realizar en los distintos sectores como las cunetas y las alcantarilla dando a conocer que en algunas se van a trabajar limpieza y otras estructura nueva.

TERCERO: Se informa a la comunidad del manejo y distribución de los RCD entendidos en tipos de material; el primero que sale de carretera es el recebo que sirve para vías terciarias y que distribuirían con el manejo de los presidentes de la junta de acción

comunal (J.A.C) de las tres (3) principales veredas beneficiadas del proyecto; El Roble, Sabana y Capilla. De la misma manera se habla del otro tipo de material de la vía que pertenecer a las cunetas y excavaciones en los laterales de carretera que puede salir con partes de cobertura vegetal, es decir pasto, chamizos de árboles, piedras grandes, entre otras.

Se dialoga con la comunidad acerca de los permisos que se deben tener para obtener este material especialmente el recebo, se hace saber que requiere de permisos tanto del ente contratista, la interventoría y la administración municipal. Se hace saber por el momento la disposición del material se estaba desarrollando en un lote privado con autorizaciones firmadas, las cuales se encuentran el archivo de la oficina del consorcio. Seguidamente se dialoga acerca la distribución que se hace del material de recebo para las J.A.C con la autorización de la administración municipal, de interventoría y del consorcio. Se especifica que desde la figura social-ambiental se tuvo una reunión con el secretario de infraestructura del municipio de Villa de Leyva, el sr. Alberto Molina, en la cual se dialoga acerca de las J.A.C para que a éstas se les pueda brindar material y que este sea esparcido de manera correcta y oportuna dentro de las vías terciarias. En este sentido, se le hace saber a la comunidad de que por el momento tomaríamos un tiempo para poder brindar el material a las J.A.C mientras se acordaba entre el consorcio y la administración municipal el adecuado trabajo en las vías terciarias. Se les hace saber a la comunidad que se programaría con el secretario de infraestructura una reunión para acordar de manera correcta la distribución y trabajo del mismo.

CUARTO: Hechos de violencia a nuestros equipos de trabajo obra el día 18/01/2024 como lo son las señalizaciones, una de ellas fue la señalización de controlador vial en camino; sobre estas se plasmaron groserías con aerosol de color blanco, otra fue nuestra barricada de desvío y de la misma forma fueron tirada varias señalizaciones a los lotes laterales privados.

El mismo día se presentan hechos de violencia verbal a nuestro personal en obra sobre las 5:00 pm por parte de dos conductores en estado de embriaguez ocasionando pasos prohibidos a la obra cuando aún se encontraban en operación la maquinaria, esto ocasiona que varios motociclistas lo siguieran y generaran acopio cerca de la maquinaria dentro de la obra.

ACUERDOS

PRIMERO: Se le brindará mayor información a toda la comunidad que lo requiera en la oficina principal ubicada en el Mercado Gomar.

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

SEGUNDO: Se le informará a la comunidad por medio de los presidentes de J.A.C la distribución del material de recebo. De la misma manera se agendaría una reunión con el secretario de infraestructura para el manejo adecuado del material y de los trabajos a realizar con los Juntas de Acción Comunal dentro de las vías terciarias.
Firma del responsable  _____

EMAIL: consorciosivavias@gmail.com
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

No	NOMBRE	CELULAR	VEREDA	FIRMA
	Fernando Contreras	310 750 0153	Capilla II	
	Pilar Frye	310 303 5189	Capilla I	
	Guillermo Sotelo.	310.552.2041	Capilla.	
	Dario Sosa	3113293912	Capilla	
	Germán Igua C.	3115995633	Capilla	
	Camilo Sosa.	3112526676	Capilla	
	Luis Alberto Pinilla B.	3212198892	Capilla	

EMAIL: consorciosivavias@gmail.com
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	AUTORIDAD AMBIENTAL FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGR-06	Página 1 de 2
		Versión 6	3/7/2022

SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

Árboles Aislados: Decreto 1076 de 2015, Sección 9, Parte 2, Título 2, Capítulo 1 y los ubicados en predios de propiedad privada que no hacen parte de un ecosistema de Bosque Natural, ni sistema de Plantación Forestal técnicamente establecida.

Espacio Radicado Corpoboyaca

Ciudad y Fecha:

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social:	Consorcio SIVA VÍAS	C.C./NIT: 901738696-2 de Barranquilla	
Dirección de correspondencia:	Mercado Gomar	Barrio / Vereda:	Sabana Alta
Municipio:	Villa de Leyva	N°. Celular:	3103616963
Correo Electrónico:	consorciosivavias@gmail.com	Desea ser Comunicado y/o Notificado por Correo-e Si	X No

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Si aplica)

Nombre / Razón social:		C.C./NIT: de	
Dirección para correspondencia:		Barrio / Vereda:	
Municipio:		N°. Celular:	
Correo Electrónico:		Desea ser Comunicado y/o Notificado por Correo-e Si	No

3. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Nombre del predio:					Dirección / Vereda:		
Municipio:					Zona: Urbana	Rural	
Código catastral N°:					Propiedad: Pública	Privada	
Derecho sobre el predio:	Propietario	Poseedor	Arrendatario	Otro:			
Actividad productiva:	Agrícola	Pecuaria	Forestal	Preservación	Árboles Plantados		
	Piscicultura	Sistema Silvopastoril	Sistema Agroforestal	Otro:			

Uso actual del suelo:

4. INFORMACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

Coordenadas geográficas del punto, línea o área objeto de aprovechamiento forestal. (En la casilla **N°**, describa el elemento al que pertenece la coordenada así: Si es un Punto identifiquela con P, si es un Tramo o Línea con L y si es Área o Polígono con V (Vertice)).

N°	LATITUD N			LONGITUD O			ALTITUD
	Grados	Min	Seg	Grados	Min	Seg	m.s.n.m.
L 1	5	40	44.318	73	30	22.216	2,149
	5	40	44.318	73	30	22.116	2,149
	5	41	14.79	73	30	7.386	2,149
	5	41	14.796	73	30	7.428	2,149

N°	LATITUD N			LONGITUD O			ALTITUD
	Grados	Min	Seg	Grados	Min	Seg	m.s.n.m.
	5	40	44.318	73	30	22.116	2,149
	5	40	44.318	73	30	22.116	2,149
	5	40	44.318	73	30	22.116	2,149
	5	40	26.448	73	30	20.037	2,149

N°	LATITUD N			LONGITUD O			ALTITUD
	Grados	Min	Seg	Grados	Min	Seg	m.s.n.m.
	5	40	26.448	73	30	20.037	2,149
	5	40	17.324	73	30	35.639	2,149
	5	40	26.256	73	30	22.926	2,149
	5	40	26.37	73	30	23.052	2,149

N°	LATITUD N			LONGITUD O			ALTITUD
	Grados	Min	Seg	Grados	Min	Seg	m.s.n.m.
	5	40	26.334	73	30	22.956	2,149
	5	41	8.838	73	30	11.322	2,149
L 2	5	41	7.992	73	30	11.748	2,149

No. de árboles y especies a aprovechar

Cantidad	Especie	Volúmen (m³)
4	Pino	1.38
2	Palma	0.77

1	Magnolio	0.02
6	Fique	10.43
1	Eugenia	0.02
1	Acacia	0.05

No. de árboles a aprovechar: 15	Volumen a aprovechar (m^3): 12.67	Área a aprovechar (Has):

Corpoboyacá	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	AUTORIDAD AMBIENTAL	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGR-06	Página 2 de 2
		Versión 6	3/7/2022

SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

5. JUSTIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

5.1 Solicitud prioritaria		**5.2 Por Tala de Emergencia** (Centros Urbanos)		**5.3 Por Construcción Obra**	
Caidos o Muertos		Daños Mecánicos / Estado Sanitario		Construcción Obra	X
Orden sanitario		Perjuicio a los Suelos / Canales de agua		Ampliación o Remodelación	
		Perjuicio a andenes, calles, obras Inf.		Poda, Transplante o Reubicación	

5.4 Titular de la Solicitud: Árboles ubicados en predios de **propiedad privada**, asociados a cultivos Agrícolas, pastizales, potreros arbolados, árboles en tierras no cultivadas ni ordenadas.

Si los árboles corresponden a la descrita en el item 3.4, indique al sistema o infraestructura al que estan asociados:

Cultivos		Potreros Arbolados		Rastrojo		Elementos Líneales	X	Árboles de Sombrío		Especies Plantadas	
Rondas Hídricas		Otros:									

5.5 Para Uso Doméstico: (Hasta 10 m^3)		Destino de los Productos:		Vivienda		Cercado		Leña		Infraestructura	X		
Productos a obtener:	Bloque		Troza		Vara		Poste		Pieza		Tolete		Otro:
Destino de los productos del Aprovechamiento:		Comercialización						Otro:					

Observaciones: Se realizará en el marco del proyecto

6. COSTO DEL PROYECTO

Costos Inversión:	$7.017.631.198.80	Costos operación 1° año	$7.017.631.198.80
Costo total del proyecto:	$7.017.631.198.80		Información según FGR-29 parte A-B

Firma del solicitante(s): ManaFernandaCuesta **C.C.** **1.065.640.759**

		REQUISITOS A ANEXAR	Check list	
	Justificación del Aprovechamiento	Requisitos	Si/No	N/A
1.	Árboles por: Solicitud Prioritaria, Tala de Emergencia, Construcción Obra Pública o Privada	1. Fotocopia de cédula de ciudadanía del solicitante, si es persona natural.		
		2. Fotocopia Escritura del Predio.		
		3. Certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a un mes (1) mes.		
		4. Certificado de existencia o representación legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses y Registro Único Tributario, si es persona jurídica.	X	
		6. Autorización escrita del propietario del predio cuando se actúa como tenedor.		
		5. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de abogado.		
		7. Formato FGR-29 "Autodeclaración Costos de Inversión y Anual de Operación"		
		8. Copia del recibo de consignación o factura de pago por servicios de evaluación ambiental a favor de Corpóboyaca.		
2.	Árboles asociados a cultivos Agrícolas, pastizales, potreros arbolados, árboles en tierras no cultivadas ni ordenadas.	Anexa Requisitos 1 a 8 del ítem 1 y adicionalmente 9 a 12 de este ítem.	Si/No	N/A
		9. Mapa del predio indicando la zona o áreas en las cuales se pretende realizar el aprovechamiento (Google Earth o ARGIS)		
		10. Plano catastral del predio según Geoportal IGAC.		
		11. Anexos del FGR-06 Parte A. " Inventario Forestal al 100%" **(incluir registro fotografico y georreferenciación por individuo marcado y destinado a aprovechar anexo en medio magnético)** y Parte B. "Información técnica sobre el Aprovechamiento y Manejo de árboles aislados" (*Aplican para solicitudes con volúmen hasta 50 m3).*		
		12. Estudio Técnico para el Aprovechamiento y Manejo de árboles aislados elaborado por un Ingeniero Forestal *(Aplica para solicitudes con volumen superior a 50 m^3).*		
3.	Solicitud de aprovechamiento forestal de áboles de sombrio asociados a cultivos agrícolas, hasta 150 m3.	Anexar requisitos 1 a 12 y adicionalmente cuando se actúe en calidad de poseedor, deberá anexar:	Si/No	N/A
		13. Certificado de sana posesión ininterrumpida por 5 años, expedida por la administración municipal, no superior a tres (3) meses de expedido.		
		14. El pago de impuesto predial del ultimo año.		
4.	Solicitud titular privado, volúmen hasta 10 m³ para uso doméstico	1. Fotocopia de cédula de ciudadanía del solicitante, si es persona natural.		
		2. Fotocopia Escritura del Predio.		
		3. Certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a un mes (1) mes.		
		4. Formato Anexo del FGR-06 Parte A. " Inventario Forestal al 100% ".		

		5. Registro fotográfico en medio magnético de cada individuo a aprovechar, marcado y georreferenciado.		

NOTAS ACLARATORIAS

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.15.2 del Decreto 1076 de 2015: *(…) las Corporaciones dentro de la órbita de sus funciones, competencias y principios establecidos en la Ley 99 de 1993, podrán establecer condiciones adicionales a las contempladas en el Decreto con el fin de proteger los bosques y la flora silvestre que por sus características especiales así lo requieran (…), y hasta tanto el Ministerio de Ambiente no publiqe la regulación de árboles aislados y de sombrio,* la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, establece que, las solicitudes de árboles aislados ubicados en predios de propiedad privada (Artículo 2.2.1.1.9.2) de zonas urbanas, periurbanas y rurales asociados a cultivos agrícolas, potreros arbolados yubicados en tierras no cultivadas ni ordenadas (partes de sabana, regiones montañosas) deberán presentar un estudio de Aprovechamiento y Manejo de árboles aislados, de acuerdo a la solicitud, así:
- Solicitudes cuyo volumen solicitado no exceda los 50 m3, deberá ir acompañada del Formato Parte A. “Inventario Forestal al 100%” y Parte B. “Información Técnica del Aprovechamiento y Manejo de árboles aislados ”.
- Solicitudes cuyo volúmen solicitado exceda los 50 m3, deberá ir acompañada de un Estudio Técnico del Aprovechamiento y Manejo de árboles aislados elaborado por un Ingeniero Forestal y/o Agroforestal con Tarjeta Profesional, de acuerdo con los Términos de Referencia establecidos para tal efecto por la Corporación.
Los formatos (FGR-06, Parte A. y Parte B.) deben ser diligenciados en Microsoft Excel, **tamaño 8.5x13,** imprimir y proceder a su radicación con toda la documentación anexa. Estudio Técnico para el Aprovechamiento de árboles aislados, se debe presentar el documento en medio magnetico con sus respectivos anexos descritos en los terminos de referencia establecidos, de igual forma deben rotularse identificando el trámite solicitado, nombre del usuario, titulo del documento.

"CORPOBOYACÁ garantiza la confidencialidad de los datos personales diligenciados por los usuarios a través del presente formulario y su tratamiento de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal; siendo de uso exclusivo de la entidad y trasladados a terceros con autorización previa del usuario, conforme a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamentan. Para conocer nuestras políticas de privacidad y condiciones de uso puede ingresar ahttp://corpoboyaca.gov.co/index.php/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso".

Corpoboyacá Región Estratégica para la Sostenibilidad	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	AUTORIDAD AMBIENTAL
		FORMATO DE REGISTRO
	SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGR-06 / Página 1 de 1
		Versión 6 / 3/7/2022

SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

Parte A. Inventario Forestal al 100%

Aplica para solicitudes de árboles asociados a cultivos agrícolas, potreros arbolados, árboles ubicados en tierras no cultivadas ni ordenadas con volúmen hasta 50 m^3

N° DE ÁRBOLES	NOMBRE COMÚN	DAP (cm)	ALTO TOTAL	VOLUMEN (m^3)	GEORREFERENCIA (COORDENADAS GEOGRÁFICAS)					
					LATITUD			LONGITUD		
					Grados	Min	Seg	Grados	Min	Seg
1	Pino	25	7	0.21	5	40	44.318	73	30	22.116
1	Pino	18	6	0.09	5	40	44.318	73	30	22.116
1	Pino	29	8	0.32	5	41	14.79	73	30	7.386
1	Pino	45	8	0.76	5	41	14.796	73	30	7.428
1	Palma	38	9	0.61	5	40	44.318	73	30	22.116
1	Palma	24	6	0.16	5	40	44.318	73	30	22.116
1	Magnolio	10	5	0.02	5	40	44.318	73	30	22.216
1	Fique	105	2	1.04	5	40	26.448	73	30	20.037
1	Fique	86	2	0.70	5	40	26.448	73	30	20.037
1	Fique	62	3	0.54	5	40	17.324	73	30	35.639
1	Fique	152	4	4.36	5	40	26.256	73	30	22.296
1	Fique	43	2	0.17	5	40	26.37	73	30	23.052
1	Fique	196	2	3.62	5	40	26.334	73	30	22.956
1	Eugenia	12	3	0.02	5	41	8.838	73	30	11.322
1	Acacia	13	6	0.05	5	41	7.992	73	30	11.748
				-						
				-						
				-						
				-						
				-						
				-						
				-						
				-						
				-						
				-						
				-						
				-						
				-						

				-						
				-						
				-						
				-						
15	TOTAL			**12.67**						

Imprimir en tamaño 8.5x13

Corpoboyacá Región Estratégica para la Sostenibilidad	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	AUTORIDAD AMBIENTAL
		FORMATO DE REGISTRO
	SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGR-06 / Página 1 de 2
		Versión 6 / 3/7/2022

SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

Parte B. Información técnica sobre el Aprovechamiento y Manejo de Árboles Aislados

Aplica para solicitudes de árboles asociados a cultivos agrícolas, potreros arbolados, árboles ubicados en tierras no cultivadas ni ordenadas con volúmen hasta 50 m3

1. SISTEMA O INFRAESTRUCTURA AL QUE ESTAN ASOCIADOS LOS ÁRBOLES AISLADOS

Arboles de Sombrio		Cultivos misceláneos		Sist. Agrosilvopastoril		Rastrojo		Plantación Forestal							
Cercas vivas		Linderos		Carreteras	X	Vías Ferreas		Canales		Tierras no cultivadas o abandonadas					

2. CARACTERÍSTICAS BIOFÍSICAS DEL ÁREA A INTERVENIR

Altitud (m.s.n.m.) :	2.149	Topografía:	Plana	X	Ondulada		Colina		Pendiente						
Cuerpos de agua:	Si		No	X	Clase:		Nombre:								
Coordenada F. Hídrica	Latitud:	Grados		Min		Seg		Longitud:	Grados		Min		Seg		

3. DISTRIBUCIÓN USO ACTUAL DEL SUELO DEL PREDIO (%) Digite el valor correspondiente en la casilla según aplique

Cultivos: 0%	Rastrojo: 0%	Pastos: 0%	Protección Forestal: 0%	Bosque plantado: 0%	Industrial:

Otro:	Área total del Predio (Has):
Uso Principal del suelo según (POT - EOT MPAL):	

4. ASPECTOS TÉCNICOS DEL APROVECHAMIENTO

N°. Árboles	Nombre común	Nombre técnico	Vol. (m^3)
4	Pino	Pinus	1.38
2	Palma	Arecáceas	0.77
1	Magnolio	Magnolia grandiflora	0.02
6	Fique	Tunoso común	10.43
1	Eugenia	Eugenia	0.02
1	Acacia	Acacia	0.05

Área total de los árboles aislados (Has):	15	Área de los árboles aislados a intervenir (Has):	15

VALOR COMERCIAL EN EL MERCADO MAS CERCANO DE LAS ESPECIES OBJETO DE APROVECHAMIENTO

NOMBRE COMÚN	VOLUMEN MADERA A APROVECHAR EN BRUTO (En Pie)		
	(m^3)	Valor unitario ($ / m^3)	Valor total
Pino	1.38	$ 10,000	$ 13,800
Palma	0.77	$ 10,000	$ 7,700
Magnolio	0.02	$ 14,000	$ 280
Fique	10.43	$ 5,000	$ 52,150
Acacia	0.05	$ 25,000	$ 1,250
Eugenia	0.02	$ 10,000	$ 200
TOTAL	**12.67**	$ 74,000	**$ 75,380**

Observaciones:

VALOR MANO DE OBRA DEL APROVECHAMIENTO A REALIZAR

ACTIVIDAD SILVÍCOLA	JORNALES (Un)	VALOR JORNAL($)	VALOR TOTAL ($)

Auxiliar motosierra (Evaluación caída del fuste, descope, despate, despunte, tronzado y despeje de caminos)	2	$ 50,000	$ 100,000
Motoserrista (Apeo, trozado y aserrado)	2	$ 150,000	$ 150,000
TOTAL	**4**		**$ 250,000**

VALOR LABORES DE DESEMBOSQUE

SISTEMA	JORNALES	VALOR JORNAL ($)	VALOR TOTAL ($)	OBSERVACIONES
Extracción manual	2	$ 150,000	$ 300,000	
Con traccion animal			$ -	
Con cable aéreo			$ -	
Mecánico (Tractor)			$ -	
Otro:			$ -	
TOTAL			**$ 300,000**	

Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	AUTORIDAD AMBIENTAL	
	FORMATO DE REGISTRO	
SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGR-06	Página 2 de 2
	Versión 6	3/7/2022

Parte B. Información técnica sobre el Aprovechamiento y Manejo de Árboles Aislados

VALOR MAQUINARIA E INSUMOS DE EXTRACCIÓN

Manual	X	Cable		Ganchos		Malacate		Garrucha		Winche		Poleas		$ 150,000				
Con traccion animal:	Bueyes		Burros		Caballos		Mulas											
Con cable aéreo:	Cable		Cabrestante		Carro portacarga		Frenos		Mastil - Torres									
Mecánico:	Cargador, grapa de arrastre, remolque, tractor neumático, Tractor Winche																	
Transformación de la madera con:	Motosierra	X	Estacionaria		Otro:								$ 50,000					
VALOR TOTAL													**$ 200,000**					

GEORREFERENCIA DE LOS PATIOS DE ACOPIO Y PUNTOS DE CARGUE

Pto. Acopio N°.	LATITUD N			LONGITUD W			Pto. Cargue N°	LATITUD N			LONGITUD W		
P1	5	40	44.318	73	30	22.116	P1	5	40	42.192	73	30	21.882

Observaciones:

VALOR DEL TRANSPORTE DE LA MADERA AL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN

Cantidad m³: 12.67	Valor por m³ $ 74,000	VALOR TOTAL	**$ 937,580**	

5. RENOVABILIDAD DEL RECURSO FORESTAL

Indique el método a utilizar:	Manejo por regeneración natural o vegetación remanente		Siembra de plantas X
No. Plantas: 13	Especies: Pino, Palma, Magnolio, Fique		
Valor de la Actividad por árbol incluyendo limpieza, eliminación de árboles de sombrío, mejora de árboles promisorios, manejo de rebrotes, resiembra, entre otros y mantenimiento por 2 años.			$ 8,257
Valor total Actividad de Renobabilidad del Recurso Forestal:			**$ 107,341**

6. COSTO TOTAL APROVECHAMIENTO **$ 1,794,921**

MariaFernandaCuesta

Firma del solicitante

Imprimir en tamaño 8.5x13

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

SINA

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto LEY 2811 DE 1974, Decreto 1541 DE 1978

DATOS DEL SOLICITANTE

1. Persona Natural ☐
 Persona Jurídica [X] Pública ☐ Privada [X]
2. Nombre o Razón Social: Consorcio SIVA VÍAS
 C.C. ☐ NIT [X] No. 901738696-2 De Barranquilla
 Dirección: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS Of 506 Ciudad: Valledupar
 Teléfono (s): 310 361 6963 Fax: E-mail: consorciosivavias@gmail.com
 Representante Legal: María Fernanda Cuesta
 C.C. No. 1.065.640.759 de Valledupar
 Dirección: Ciudad:
 Teléfono (s): Fax: E-mail:
3. Apoderado (si tiene): T.P.:
 C.C. No. de
 Dirección: Ciudad:
 Teléfono (s): Fax: E-mail:
4. Calidad en que actúa: Propietario ☐ Arrendatario ☐ Poseedor ☐ Otro ☐ Cual?

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del predio o sucursal: Villa de Leyva, Boyacá Área: Ha ☐ m² ☐
2. Dirección del predio: Veredas Sabana y Capilla Urbano ☐ Rural [X]
3. Departamento: Boyacá Municipio: Villa de Leyva Vereda o barrio: Vdas Sabana y Capilla
4. Sector: Río Cane Actividad: Hotelera
5. Nombre del propietario del predio: Ninguno
6. Costo del proyecto: $7.017.631.198.80. Valor en letras:
 SIETEMILDIECISIETEMILLONESSEISCIENTOSTREINTAYUNMILCIENTONOVENTAY OCHO PESOS CON 80/100

INFORMACIÓN CAUCE, LECHO/ PLAYA

1. Nombre de la fuente hídrica: Río Cane Cuenca:
2. Longitud: 29.7 Unidad: Km Ancho: 10 Unidad: m
3. Departamento: Boyacá Municipio/Localidad: Villa de Leyva Vereda/Barrio: Capilla
4. Coordenadas: X 1120738.11 Y 1064297.67
5. Uso de la fuente en el área de influencia: Cumple la función de una ronda hídrica
6. Características de la fuente hídrica en el sitio de la obra:
 Pendiente del lecho: 12 y 50 %
 Alineamiento: Recto [X] Meándrico ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

INFORMACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR

7. Descripción de la obra: Se requiere realizar mantenimiento y limpieza al pontón No. 2 del proyecto, es decir puente del Río Cane, como también la intervención para limpieza de las demás escorrentías hídricas de la zona
 Longitud (m): 10 Altura (m): 1 Área de Ocupación (m²): 10 Ancho (m): 10
8. Sección: Circular ☐ Trapezoidal ☐ Triangular ☐ Cajón ☐ En U ☐ Abovedada [X]
9. Recursos naturales a aprovechar: Ninguno
10. Licencia o permiso. Resolución No. N/A Fecha:
11. Tipo de Ocupación: Permanente ☐ Provisional [X]

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

1. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante
 Sociedades: Certificado de existencia y representación legal
 Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería Jurídica y/o Certificación e Inscripción de Dignatarios (expedida por la Gobernación).
2. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
 Propietario del inmueble: Certificado de libertad y tradición (fecha de expedición no superior a 3 meses)
 Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor.
 Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica, el cual debe haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
4. Autorización del propietario o poseedor cuando se actúe como mero tenedor o por contrato de arrendamiento.
5. Certificado de tradición expedido máximo con tres (3) meses de antelación.
6. Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia.
7. Planos y memoria de cálculo.

FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO

FECHA: MariaFernandaCuesta

CONSORCIO SIVA VIAS

CONSORCIO SIVA VIAS
NIT: 901.738.696-2

ACTA DE COMPROMISO
CAPATCIÓN DE AGUA DE POSO PRIVADO

Fecha 15. 12 DIC. 2023

Ciudad V/leyva.

Yo Uber N. Sosa con No de cédula de ciudadanía 7128506 autorizo al consorcio SIVA VÍAS contratistas del proyecto ***'Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Villa de Leyva a Arcabuco, municipio de Villa de Leyva, en el departamento de Boyacá'*** a la captación de agua de pozo reservorio privado en la finca CASA BLANCA.

Anexo;

I. Copia de la cédula de ciudadanía.

Firma

Nombre Uber Sosa R.

Cc C.C. 7128506 VLL.

EMAIL: consorciosivavias@gmail.com
DIR: CL 72 #41B-20 ED DASANTOS OF 506
TEL: 310 361 6963

Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO
DE GEOLOGIA Y MINERIA
INGEOMINAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-03-2007 15:51 Página 1 de 1

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO Código: HHEM-05

CONTRATO UNICO DE CONCESION 1425-15

VIGENCIA DESDE: Marzo 14 de 2007 HASTA: Marzo 13 de 2037 | FECHA Y HORA DE REGISTRO: Marzo 14 de 2007 15:03

TITULARES **IDENTIFICACIÓN**

AGREGADOS SANTA LUCIA LTDA NIT 8200020029

DIRECCIÓN: 0 (CUCAITA - BOYACA) Telf(s).

ÁREA TOTAL: 11 Hectareas y 9510 Metros Cuadrados

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION
DEMAS_CONCESIBLES

MUNICIPIOS: CUCAITA (BOYACA)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA Nro 1

PUNTO ARCIFINIO (P.A): PUNTO UNO DE LA POLIGONAL

COORDENADAS DEL P.A : NORTE = 1104315.00 ESTE = 1067775.00

PLANCHA DEL P.A : 191

ALINDERACIÓN

LADO		RUMBO				DISTANCIA	
Desde	Hasta	N-S	Grados	Minutos	Segundos	E-W	Metros Cm
0	1	S	00	00	00	E	315.00
1	2	N	90	00	00	W	380.00
2	3	N	00	00	00	E	314.00
3	0	N	89	50	57	E	380.00

ANOTACIONES

ANOTACIÓN Número: 1 DEL 14 DE MARZO DE 2007

DOCUMENTO: CONTRATO **Número:** 1425-15 DEL 16 DE ENERO DE 2007

EXPEDIDO POR: GOBERNACION DE BOYACA-FONDOS COMUNES, DPTO

LUGAR: TUNJA, BOYACA

ESPECIFICACION: INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 1425-15

TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACION:

AGREGADOS SANTA LUCIA LTDA Nit 8200020029

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

DOCUMENTO VALIDO ÚNICAMENTE COMO REQUISITO PARA PRESENTAR EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HACIA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN VILLA DE LEYVA- BOYACA"

CORPOBOYACA
NIT. 800252043-5

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

1425-1

RESOLUCIÓN 0 1 3 9 8
23 OCT 2009

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental

LA SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ACUERDO 013 DEL 30 DE JULIO DE 2009 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 535 de mayo 19 de 2009, CORPOBOYACA, admite la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la EMPRESA AGREGADOS SANTA LUCÍA, identificada con NIT 820002002-9, representada legalmente por el señor OBDULIO LA ROTTA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.987 de Tunja, para el proyecto de explotación de materiales de construcción, a realizar en la vereda Chipacata, jurisdicción del municipio de Cucaita; proyecto amparado por el contrato de Concesión No. 1425-15, código HHEM-05, otorgado por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, remite la información presentada junto con el Estudio de Impacto Ambiental y ordena coordinar la práctica de visita técnica por parte de la unidad de licencias y permisos de la Subdirección Administración de Recursos Naturales y dispuso el pago de los derechos de evaluación técnica para dar continuación al trámite de la solicitud.

Que mediante auto No.2991 del 08 de octubre de 2009, se declaró reunida la información, dentro del trámite de licencia ambiental adelantado en esta Corporación por la EMPRESA AGREGADOS SANTA LUCÍA, identificada con NIT 820002002-9, representada legalmente por el señor OBDULIO LA ROTTA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.987 de Tunja, para el proyecto de explotación de materiales de construcción, a realizar en la vereda Chipacata, jurisdicción del municipio de Cucaita, proyecto amparado por el contrato de Concesión No. 1425-15, código HHEM-05, otorgado por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá,

Que el Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección Administración de Recursos Naturales de la Corporación, realizó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, por lo cual se emitió el Concepto Técnico No. IME-0703/09 de fecha 29 de septiembre de 2009, el cual hace parte integral del presente proveído se acoge en su totalidad y del que se destaca el fragmento pertinente de la siguiente manera:

"(...)

CONCEPTO TÉCNICO

1. *Desde el punto de vista técnico se recomienda otorgar Licencia Ambiental a nombre de la empresa AGREGADOS SANTA LUCÍA LTDA identificada con NIT. 820.002.002-1 para un proyecto de explotación de materiales de construcción, ubicado la vereda "Chipacatá", jurisdicción del municipio de Cucaita, proyecto a desarrollarse dentro del área del contrato de concesión No. 1425-15, suscrito con la Secretaría Agropecuaria y Minera de la Gobernación de Boyacá.*

2. *La Licencia Ambiental que se otorgue tendrá una vigencia igual al contrato de concesión No. 1498-15, suscrita con la Secretaría Agropecuaria y Minera de la Gobernación de Boyacá el cual de acuerdo con el registro minero esta vigente hasta el 13 de marzo de 2037.*

3. *La licencia ambiental que se considera en el presente concepto no ampara ningún otro tipo de obra, actividad, o material diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el que fue hecha la solicitud.*

DOCUMENTO VALIDO ÚNICAMENTE COMO REQUISITO PARA PRESENTAR EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HACIA EL ALTO DE SAN MIGUELES EN VILLA DE LEYVA. BOYACA

CORPOBOYACA
NIT. 800252043-5

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Continuación Resolución No. 1390 23 OCT 2009 Página No. 2

4. *El titular debe dar estricto cumplimiento estricto al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el estudio y para el resto de la vida útil del proyecto minero y darle prioridad a las observaciones realizadas en el presente concepto..*

5. *El titular debe presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, "CORPOBOYACA", informes de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental dentro de los tres (3) primeros meses de cada año; el incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la viabilidad ambiental otorgada.*

6. *El titular deben tener en cuenta las normas sobre seguridad e higiene de las labores mineras cielo abierto, establecidas en el decreto en el decreto 2222 de 1993, emanadas por el Ministerio de Minas y Energía.*

7. *El titular será responsables de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y los demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero.*

8. *El Desarrollo Futuro de las actividades mineras esta sujeta a los criterios de ordenamiento ambientales, territoriales y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.*

9. *El titular debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las contenidas en el Plan de Manejo Ambiental.*

10. *Los Asesores Jurídicos de la Secretaría General y Jurídica, deben enviar copia del Acto Administrativo que acoja el presente Concepto Técnico a la dirección minero energética de la secretaría agropecuaria y minera del departamento de Boyacá, quienes tomarán las acciones que consideren pertinentes.(...)"*

FUNDAMENTOS LEGALES

Que de conformidad con el artículo 8 de la Carta Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano. Así mismo, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, establece una función ecológica inherente a la propiedad privada e incluso incluye al respeto por el derecho a un medio ambiente sano y la protección del medio ambiente enmarcados en los tratados internacionales que en materia ecológica se han reconocido (artículos 9, 94 y 226 C.N.)

Que a su vez, el artículo 80 Ibidem, señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y tomar las medidas necesarias de prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que el artículo 95 Ibidem, preceptúa en su numeral 8°, como un deber del ciudadano, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que respecto a la finalidad de las Licencias Ambientales la Sala Plena de la Corte Constitucional en sentencia C-035 del 27 de enero de 1999 considera:

DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE COMO REQUISITO PARA PRESENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HACIA EL ALTO DE LOS MIGUELES ENVILLA DE LEYVA-BOYACA"

naturales renovables o el ambiente. La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambientales que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente."

Que corresponde a esta Corporación ejercer la función de autoridad ambiental dentro del área de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que en virtud del numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ -, es la autoridad competente en la jurisdicción de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; y para el caso específico en las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables.

Que en virtud del numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ -, es la autoridad encargada en la jurisdicción de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

Que el artículo 49 de la Ley 99 de 1993, señala la obligatoriedad de la Licencia Ambiental en los siguientes términos: "La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la Ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental".

Que el Artículo 50 de la misma ley, establece que se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra, proyecto o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia, de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que el Artículo 60 de la precitada Ley dispone: " En la explotación minera a cielo abierto se exigirá, la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación por cuenta del concesionario o beneficiario del título minero, quien la garantizará con una póliza de cumplimiento o con garantía bancaria. El Gobierno reglamentará el procedimiento para otorgar la póliza de cumplimiento o la garantía bancaria".

Que se prevé en el artículo 198 del Código de Minas que los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones

DOCUMENTO VALIDO ÚNICAMENTE COMO REQUISITO PARA PRESENTAR EL PROYECTO " MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA DE EL CEMENTERIO HACIA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN VILLA DE LEYVA BOYACÁ"

para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.

Que el Código de Minas estipula en su artículo 208 que la Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia.

Que el Decreto 1220 de 2005, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar o negar las licencias ambientales, de los proyectos, obras o actividades que se ejecuten en el área de su jurisdicción, igualmente para la modificación, cesión, suspensión revocatoria y cesación del tramite de la misma y ejercer el control y seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental.

Que en concordancia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 numeral 11 de la Ley 99 de 1.993, esta Corporación es la autoridad ambiental competente para evaluar los estudios ambientales y decidir sobre el otorgamiento o no de la Licencia Ambiental solicitada, la cual lleva implícitos los permisos, autorizaciones y/o concesiones necesarias para el desarrollo del proyecto, según lo establecido en el artículo 132 del Decreto 2150 de 1995, en consonancia con el literal b) numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1220 de 2005, modificado por el Decreto 500 de 2006.

Que el artículo 3º. del Decreto 1220 de 2005 señala concepto y alcance de la Licencia Ambiental. "La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1220 de 2005, el estudio de impacto ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieran licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que se requiera licencia ambiental de acuerdo con la ley y este reglamento.

Que el acuerdo 006 de 16 de mayo de 2005 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, actualizado mediante la Resolución 0233 del 27 de marzo de 2008 de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, fija las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de los proyectos que requieran licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en las normas ambientales.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

De acuerdo con el concepto técnico referido, el Estudio de Impacto Ambiental presentado se ajusta a los requisitos estipulados en los términos de referencia, así como al objeto y contenido establecidos en los artículos 13 y 20 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005, así mismo, contiene información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos ambientales; reúne los requisitos técnicos y ambientales exigidos para la explotación de material de construcción y contempla las medidas de prevención, control, manejo, mitigación y corrección de los impactos ambientales generados, por lo que se considera procedente otorgar la licencia ambiental solicitada, la cual quedará sujeta a las obligaciones que quedaran plasmadas en la parte resolutiva del presente Acto Administrativo.

"DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE COMO REQUISITO PARA PRESENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HASTA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN VILLA DE LEYVA - BOYACA"

CORPOBOYACA
NIT. 800252043-6

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Continuación Resolución No. 0 1 3 9 8 23 OCT 2009 Página No. 6

De igual forma el titular minero durante la ejecución del proyecto minero debe adelantar las acciones pertinentes frente a las medidas relacionadas con la responsabilidad, gestión social y empresarial entendidas como restitución de daños a terceros, compensación social y ambiental en el área de influencia del proyecto. Dichas gestiones hacen parte de los informes anuales de cumplimiento ambiental que debe presentar a la Corporación, el cual debe incluir:

a. Informar al municipio a través de la Alcaldía Municipal, los componentes del proyecto.
b. Informar a las comunidades del área de influencia del proyecto minero, los impactos ambientales y medidas de control.
c. En el evento que se genere empleo la mano de obra a utilizar, prioritariamente debe corresponder a la zona.
d. Atender y resolver las quejas o reclamos por afectación y daños ambientales, y comunicarlos a CORPOBOYACA.

Que el Acuerdo 013 del 30 de julio de 2009 del Consejo Directivo de CORPOBOYACA, facultan a la Secretaría General y Jurídica para la expedición del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a nombre de la EMPRESA AGREGADOS SANTA LUCIA, identificada con NIT 820003002-9, para el proyecto de explotación de materiales de construcción, a realizar en la vereda Chipacata, jurisdicción del municipio de Cucaita; proyecto amparado por el contrato de Concesión No. 1425-15, código HHEM-05, otorgado por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO: El término de duración de la presente Licencia Ambiental será igual al tiempo del contrato de Concesión No. 1425-15, código HHEM-05, otorgado por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Licencia Ambiental deberá cumplir de manera estricta con las medidas de prevención, mitigación, control, compensación y corrección, propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado por esta Corporación.

ARTICULO CUARTO: La licencia ambiental que se otorga, no ampara ningún otro tipo de obra, actividad, o material diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el que fue hecha la solicitud.

ARTICULO QUINTO: El interesado debe dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el plan de manejo ambiental, y para el resto de vida útil del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: Informar al titular minero que debe presentar dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, informe de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTICULO SÉPTIMO: El titular minero durante la ejecución del proyecto minero debe adelantar las acciones pertinentes frente a las medidas relacionadas con la responsabilidad, gestión social y empresarial entendidas como restitución de daños a terceros, compensación social y ambiental en el área de influencia del proyecto. Dichas gestiones hacen parte de los informes anuales de cumplimiento ambiental que debe presentar a la Corporación, el cual debe incluir:

a. Informar al municipio a través de la Alcaldía Municipal, los componentes del proyecto.
b. Informar a las comunidades del área de influencia del proyecto minero, los impactos ambientales y medidas de control.

DOCUMENTO VALIDO ÚNICAMENTE COMO REQUISITO PARA PRESENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HACIA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN VILLA DE LEYVA" BOYACA

CORPOBOYACA
NIT. 800252843-6

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

D. 1398 23 OCT 2009

Continuación Resolución No. _____ Página No. 6

c. En el evento que se genere empleo la mano de obra a utilizar, prioritariamente debe corresponder a la zona.
d. Atender y resolver las quejas o reclamos por afectación y daños ambientales, y comunicarlos a CORPOBOYACÁ.

ARTICULO OCTAVO: El titular de la Licencia Ambiental será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir los efectos causados.

ARTICULO NOVENO: El desarrollo futuro de las actividades mineras está sujeto a los criterios de ordenamiento y zonificación minero-ambiental, territorial y planes de manejo especiales que se adelanten por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.

ARTICULO DÉCIMO: El titular de la Licencia Ambiental debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las definidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: La Licencia Ambiental que se otorga mediante el presente acto administrativo, ampara únicamente las obras o actividad descritas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y en la presente resolución. Cualquier modificación en las condiciones de la Licencia Ambiental o al Estudio de Impacto Ambiental deberá agotar el procedimiento establecido en el artículo 27 del Decreto 1220 de 2005. Igualmente se deberá solicitar y obtener la modificación de la licencia ambiental, cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable o se den condiciones distintas a las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en la presente resolución.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: En caso de presentarse durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Corporación, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que deben tomar las beneficiarias de la misma para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas, será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Informar al titular de la licencia ambiental que CORPOBOYACÁ, puede realizar el control y seguimiento a la actividad minera y cobrar la reliquidación de los derechos que se originen en concordancia con el Acuerdo 006 de 2005.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: La Corporación podrá suspender o revocar la licencia ambiental otorgada y adelantar el respectivo proceso sancionatorio en contra del titular de la licencia ambiental, por el incumplimiento de las obligaciones, condiciones y demás medidas impuestas mediante la presente Resolución, la Ley y los reglamentos, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 31 del Decreto 1220 de 2005.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: El titular de la licencia ambiental, deberá cancelar la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($ 614.227.oo), por concepto de seguimiento del primer año, de conformidad con lo establecido en el articulo segundo de la Resolución 0233 del 27 de marzo de 2008, que modifica el artículo decimotercero del Acuerdo 06 del 06 de mayo de 2006, suma que deberá ser cancelada en el momento de la notificación del presente acto administrativo, en la cuenta que para tal efecto tiene la Corporación.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: El titular de la licencia ambiental, deberán suscribir una póliza de garantía por el cien por ciento (100%) del costo de las obras y medidas contempladas en el Estudio de Impacto de conformidad con lo normado en el artículo 60 de la Ley 99 de 1993, según

DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE COMO REQUISITO PARA PRESENTAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA DESDE EL CEMENTERIO HACIA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN VILLA DE LEYVA

CORPOBOYACA
NIT. 800252843-5

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

0 n 1 3 9 8

Continuación Resolución No. 23 OCT 2009 Página No.

ambiental, la cual debe ser renovada cada año y por dos o más años a criterio de es Corporación.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal interesado y publíquese a su costa en el boletín oficial de esta Entidad de conformidad con establecido en la Resolución 634 del 26 de Mayo de 2006.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Remitir copia íntegra y legible del presente acto administrativo la Dirección Minera Energética de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Boyacá y a l Alcaldía Municipal de Cucaita, para lo de su conocimiento y competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso d reposición ante la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACA, el cual podrá ser presentad por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal y/o a l desfijación del edicto si a ello hubiere lugar, con el cumplimiento de los requisitos establecidos e los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
Secretaría General y Jurídica

Proyectó: Martha S.
Revisó : Iván B.
Archivo : 110-50 150-32 OOLA-002-09

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
"CORPOBOYACA"
NOTIFICACION PERSONAL
HOY 27 OCT 2009
SE NOTIFICO PERSONALMENTE
Obdulio La Rotta Cruz
C.C. 6.765.912 Tunja
RESOLUCION No. 1398 DE 23/10/09
VISIBLE A FOLIO
EL NOTIFICADO
EL SECRETARIO

DOCUMENTO VALIDO ÚNICAMENTE COMO REQUISITO PARA PRESENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DESDE EL CEMENTERIO HACIA EL ALTO DE LOS MIGUELES EN VILLA DE LEYVA BOYACA"

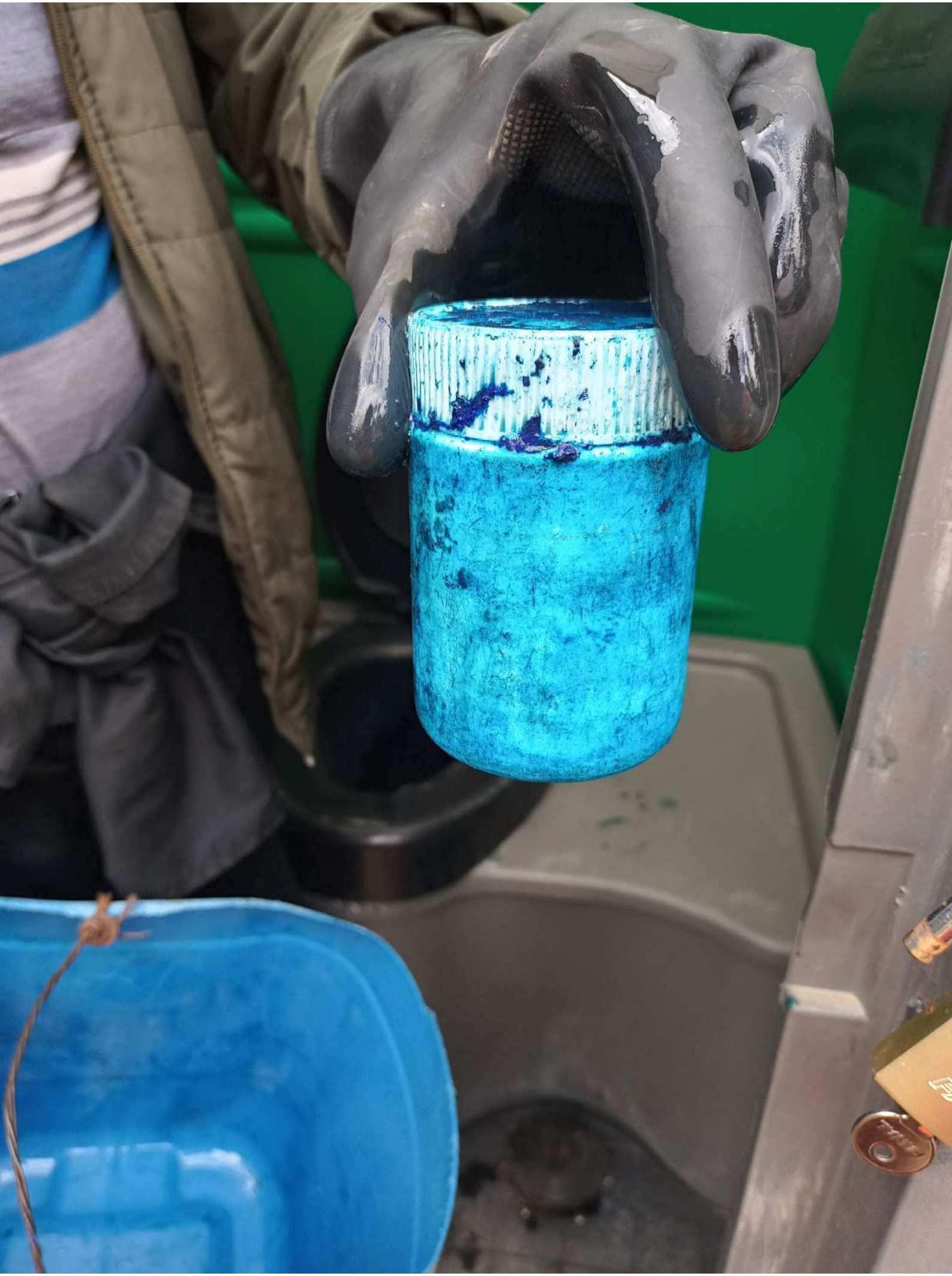

SUSTANCIA INFECCIOSA
6
TZW-701
0
1
0
MISCELLANEOUS
9








MISCELLANEOUS
9






Amd
MADE IN USA











